



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de mayo del 2008
No. 86

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 284-B1, 448-A1, 1336, 1344, 295-B1, 290-B1, 291-B1, 293-B1, 292-B1, 1337, 450-A1, 1335, 294-B1, 285-B1, 286-B1, 287-B1, 1455, 482-A1, 1453, 1454, 1550, 382-B1, 329-B1, 1491, 1484, 331-B1, 332-B1, 333-B1, 334-B1, 335-B1, 337-B1, 330-B1, 336-B1, 481-A1, 519-A1, 1478, 1583, 510-A1, 527-A1, 1584 y 1461.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1514, 1498, 1561, 1549, 1548, 1551, 1552, 1553, 1562, 489-A1, 1469, 1493, 1605 y 1606.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto, regular y reglamentar la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación, por lo que su observancia y aplicación será obligatoria para todos sus integrantes, así como para las áreas administrativas que conforman el Tecnológico.

Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. TESOEM: A el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México;
- II. Comité: A el Comité de Control y Evaluación.
- III. Comisario: A el Director de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de la Contraloría; y
- IV. Reglamento: A el Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.

Artículo 3. El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I. Director – Presidente;
- II. Contralor Interno - Secretario Técnico;
- III. Director de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior – Vocal;
- IV. Subdirección de Administración y Finanzas– Vocal;
- V. Subdirección Académica – Vocal;

- VI. Subdirección de Planeación y Vinculación– Vocal;
- VII. Unidad Jurídica – Vocal, y
- VIII. Los invitados que el Secretario Técnico convoque, con derecho a voz únicamente.

El Presidente de la H. Junta Directiva del Tecnológico y el secretario de la Contraloría, serán invitados permanentes del Comité, y podrán asistir a las sesiones cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 4. Cada miembro titular del Comité, con excepción del Presidente, designará un suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior de aquél y podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, con excepción del Representante del Comisario, el Secretario Técnico y el Jefe de la Unidad Jurídica, quienes únicamente tendrán voz.

Artículo 5. El Comité será un Órgano Colegiado de apoyo, consulta y asesoría para el TESOEM y no sustituye ni disgrega en sus responsabilidades a aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control.

CAPÍTULO SEGUNDO FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Artículo 6. El Comité tendrá como objetivos fundamentales los siguientes:

- I. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control;
- II. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del TESOEM, a través de un adecuado control interno;
- III. Realizar el seguimiento de acuerdos emitidos por la H. Junta Directiva sobre asuntos de control y evaluación;
- IV. Comprobar que las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Órgano de Control Interno, en el ámbito de su competencia, se cumplan conforme a lo dispuesto;
- V. Coordinar las acciones de control y evaluación de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia;
- VI. Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría o algún otro Órgano de Control;
- VII. Analizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del auditor externo;
- VIII. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicte el Ejecutivo Estatal, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes;
- IX. Emitir una opinión sobre los asuntos que la Junta le encomiende; y
- X. Las que le sean encomendadas.

Artículo 7. El Comité podrá sesionar trimestralmente en forma ordinaria y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, de acuerdo a lo siguiente:

- I. En la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, deberán fijarse las fechas en las que se efectuarán las sesiones ordinarias del siguiente ejercicio presupuestal;
- II. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los asuntos a tratar;
- III. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los puntos a tratar;
- IV. En los casos en que los integrantes del Comité soliciten la inclusión de asuntos en el orden del día, se deberá actuar en los términos del artículo 22 del presente Reglamento y el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, anexo a la convocatoria, copia de la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir; y
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará con la misma anticipación fijada para los integrantes del Comité.

Artículo 8. El Comité de Control y Evaluación sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros, siempre que se encuentre su Presidente y el Secretario Técnico o quien los supla.

Artículo 9. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta asentando dicha circunstancia, convocando en ese momento a una nueva reunión en un plazo no mayor a diez días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para sesiones extraordinarias.

Artículo 10. En el caso de que la segunda reunión no cumpla con el quórum fijado, el Secretario Técnico levantará la correspondiente acta haciendo constar esta circunstancia, remitiéndola al Director para los efectos a que hubiere lugar.

La reunión se celebrará con quienes asistan a la misma, exhortando por escrito a los servidores públicos que no hayan concurrido para que expliquen los motivos de su ausencia.

Artículo 11. En cada sesión del Comité se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión.

Artículo 12. En las sesiones del Comité, los integrantes procederán a informar el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados por acuerdo del Comité, centrando los trabajos en la presentación, revisión y análisis de los problemas sustantivos del TESOEM y que competan al Comité.

Artículo 13. El Secretario Técnico deberá conservar por lo menos cinco años las actas de cada sesión y sus anexos. La documentación que soporta la información relacionada con los diferentes asuntos tratados en el Comité deberá quedar en posesión del área responsable, por lo menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que se resolvió el asunto en el Comité.

Artículo 14. Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones preventivas y correctivas a los asuntos presentados en materia de control y evaluación.

Artículo 15. Las opiniones presentadas ante el Comité, serán soportadas por la documentación correspondiente que el propio Comité juzgue conveniente.

Artículo 16. Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos alcanzados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta.

Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma, para devolverla al Secretario Técnico, incorporando sus comentarios.

Artículo 17. Los acuerdos del Comité serán aprobados por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión, lo cual deberá constar en el acta y se anexará a la misma.

Artículo 18. La solventación de observaciones de auditoría interna y externa, en ningún caso serán sometidas a votación; el Director de Control y Evaluación de Educación Media Superior y Superior así como el Contralor Interno, examinarán si las aclaraciones presentadas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria exhibida.

Artículo 19. El acta de cada sesión deberá contener:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del Comité, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión;
- III. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- IV. Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación; y
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo;

TITULO SEGUNDO
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Artículo 20. Todos los integrantes del Comité con excepción de los invitados deberán cumplir con los acuerdos tomados durante las sesiones, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, por conducto del Secretario Técnico.

Artículo 21. Cualquier integrante del Comité podrá solicitar al Secretario Técnico, por causas justificadas, la realización de sesiones extraordinarias con una anticipación mínima de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.

Artículo 22. Los miembros del Comité deberán cumplir con el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a las obligaciones prevenidas en este reglamento, sin perjuicio de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 23. Al finalizar cada ejercicio, el Comité por conducto de su Presidente, informará sobre su actuación, indicando los logros y objetivos alcanzados por su gestión.

Artículo 24. Son obligaciones de los miembros del Comité:

- I. Cumplir oportunamente las actividades que le confiera el Comité;
- II. Emitir su opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración; y
- III. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías externas e internas.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

Artículo 25. Son atribuciones del Presidente:

- I. Presidir y clausurar las sesiones del Comité en el lugar, fecha y hora indicada en las convocatorias;
- II. Otorgar los recursos humanos y materiales que juzgue necesarios para el debido desahogo de los acuerdos adoptados por el Comité, de conformidad con las posibilidades del TESOEM;
- III. Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité; y
- IV. Autorizar la realización de sesiones extraordinarias, solicitadas por los integrantes del Comité.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO**

Artículo 26. Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- II. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del Comité;
- III. Durante las votaciones será responsable del escrutinio;
- IV. Preparar la documentación soporte de los asuntos que se van a tratar en las sesiones del Comité;
- V. Elaborar las actas del Comité, así como integrar la documentación soporte para su archivo y control;
- VI. Presentar para su aprobación, en la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del ejercicio siguiente; y
- VII. Presentar en la primera sesión del Comité del ejercicio de que se trate, una evaluación de los logros alcanzados por el Comité, relacionándose los asuntos que se encuentren pendientes de atender.

Artículo 27. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del Comité, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y auditoría correspondiente al TESOEM. En el informe deberán tratarse los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las medidas preventivas y correctivas propuestas, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y las razones por las que aún se encuentran pendientes de solventar;
- II. Avance en el cumplimiento de las observaciones que hubiese determinado el despacho de auditoría externa u órgano de control externo al TESOEM;
- III. Observaciones sobre la situación y programático presupuestal del TESOEM; y

- IV. Análisis del cumplimiento por parte del TESOEM de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal emitidas por los Gobiernos Federal y Estatal.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Artículo 28. Los vocales serán considerados como una instancia técnica de consulta y apoyo, en consecuencia deberán asesorar, emitir las opiniones que él mismo le requiera e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 29. Son atribuciones de los vocales:

- I. Fungir como consultores a cualquier problema o imprecisión derivada de la aplicación de las disposiciones legales de dichas funciones; y
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité, en el ámbito de su competencia;

Artículo 30. El Representante del Comisario, en su carácter de Vocal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones al Comité, en la sesión inmediata posterior que corresponda, en caso de que existan observaciones del posible incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de control y evaluación;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que el TESOEM conduce sus actividades conforme al Programa Sectorial y al Programa Institucional;
- III. Opinar respecto de los indicadores de gestión del TESOEM, en materia de operación y productividad.

CAPÍTULO QUINTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS

Artículo 31. Los miembros del Comité que soliciten la participación de algún invitado, deberán hacerlo al Secretario Técnico a más tardar diez días hábiles antes de la sesión ordinaria o cinco días hábiles antes en caso de sesiones extraordinarias.

Artículo 32. Los invitados podrán participar previa invitación del Secretario Técnico.

Artículo 33. Los invitados del Comité formarán parte del mismo con voz pero sin voto, en aquellos asuntos que tenga que ver con el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Reglamento, una vez aprobado por el Comité, se someterá a la aprobación de la H. Junta Directiva del TESOEM, y entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. Los integrantes del Comité, podrán proponer modificaciones al mismo, las cuales una vez aprobadas por la H. Junta Directiva, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

**LIC. LEONEL ROBLES CALVO
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
Y RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
(RUBRICA).**



Acta de la LV Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva

TESOEM ACTA/14-02-08/ LV

“TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO”

Acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva

En las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México (TESOEM), sita en Paraje San Isidro S/N Barrio de Tecamachalco, Los Reyes, La Paz, Estado de México, siendo las 15:30 horas del día 14 de febrero de 2008, se reunieron en Segunda Convocatoria, a fin de celebrar la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria los integrantes de la Junta Directiva del Tecnológico: **Lic. Cecilia Mireles Infante**, Jefa del Departamento de Tecnológicos, Suplente de la Lic. María Guadalupe Monter Flores, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la Junta Directiva; **C.P. Francisco Javier Zarate César**, Vocal Suplente del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; **Dr. Carlos Rodríguez López**, Vocal Suplente del M. en C. Abel Zapata Dittrich, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados; **Lic. María Guadalupe Nava García**, Subdirectora de Educación Básica y para Adultos y Vocal Suplente del M.B.A. José Antonio Pardo Saavedra, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México; **Lic. Jorge Colín Granados**, Comisario Suplente de la Junta Directiva del TESOEM y **Lic. Adriana María del Pilar Cornejo Morales**, Directora del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México y Secretaria de la Junta Directiva. La sesión se desarrollo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno:
 - A. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2008.
 - B. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal de 2008.
 - C. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2008.

- D. Presentación y en su caso, aprobación de las cuotas de recuperación del TESOEM aplicables al ejercicio fiscal de 2008.
- E. Presentación y en su caso, aprobación de los trasposos internos realizados durante el periodo noviembre – diciembre de 2007.
- F. Presentación y en su caso, ratificación del nombramiento del Contralor Interno del Tecnológico.
- G. Presentación y, en su caso, aprobación para que la reglamentación interna del Tecnológico sea aplicable a los alumnos de la Unidad de Estudios Superiores La Paz, así como también les sean aplicables las cuotas de recuperación vigentes durante el ejercicio fiscal 2008.
- H. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por \$5,000,000.00, recursos provenientes de economías de ejercicios anteriores, para la construcción y equipamiento de un laboratorio para la carrera de Ingeniería Industrial.
- I. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2,415,756.00, recursos federales autorizados por el Programa de Impulso a la Calidad 2007.
- J. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$287,520.36, recursos federales autorizados para cubrir el incremento salarial.
- K. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$611,831.00, recursos federales autorizados para la creación de 8 plazas directivas y 160 HSM; además de la promoción docente de 160 HSM, con vigencia a partir del 1º de septiembre de 2007.
- L. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por el monto definitivo del Proyecto de Economías 2007, para complementar el monto de la construcción del laboratorio de ingeniería industrial, de acuerdo con el Dictamen del CIEEM, y para el pago de la certificación de las Carreras de Contaduría e Ingeniería en Sistemas Computacionales, así como la ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- M. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo enero – diciembre de 2007.
- N. Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

5.- Asuntos en Cartera:

- A. Seguimiento de Acuerdos.
- B. Informe de Actividades del periodo: Diciembre 2007 – Enero 2008.
- C. Presentación de los Estados Financieros de Noviembre 2007 y Preliminares de Diciembre de 2007.

6. Asuntos Generales.**DESARROLLO DE LA LV SESIÓN ORDINARIA****1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.**

Siendo las 15:30 horas, la Lic. Cecilia Míreles Infante, verificó la existencia de Quórum Legal en Segunda Convocatoria, por lo que antes de iniciar la sesión manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presenta al C. **Luis Recillas**, asesor académico de la Dirección General de Educación Superior, quien solo tendrá voz no así voto en la presente sesión; a lo que los integrantes del Órgano de Gobierno aprueban por unanimidad. Una vez lo anterior se da inicio formal a la Sesión.

2.- Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día. A continuación se sometió a consideración de los miembros y en virtud de que al momento de turnar la carpeta para Junta Directiva, no se tenían los oficios para la aprobación de los puntos correspondientes a las letras J, K, L, asimismo en relación al punto marcado con la letra M, por tratarse del Informe Anual de Actividades se propone se envíen a Asuntos Generales, quedando el Orden del Día de la siguiente manera:

- A. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2008.
- B. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal de 2008.
- C. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2008.
- D. Presentación y en su caso, aprobación de las cuotas de recuperación del TESOEM aplicables al ejercicio fiscal de 2008.
- E. Presentación y en su caso, aprobación de los traspasos internos realizados durante el periodo noviembre – diciembre de 2007.

- F. Presentación y en su caso, ratificación del nombramiento del Contralor Interno del Tecnológico.
- G. Presentación y, en su caso, aprobación para que la reglamentación interna del Tecnológico sea aplicable a los alumnos de la Unidad de Estudios Superiores La Paz, así como también les sean aplicables las cuotas de recuperación vigentes durante el ejercicio fiscal 2008.
- H. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por \$5,000,000.00, recursos provenientes de economías de ejercicios anteriores, para la construcción y equipamiento de un laboratorio para la carrera de Ingeniería Industrial.
- I. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2,415,756.00, recursos federales autorizados por el Programa de Impulso a la Calidad 2007.
- J. Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

Con las correcciones anteriores y una vez leído, se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva, quienes lo aprueban por unanimidad de votos.

3.- Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, comenta que el acta está incluida en las carpetas y suscrita por quienes en ella intervinieron por lo que solicita a los integrantes de la Junta Directiva se obvie su lectura.

Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.

4.- Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

A. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2008.

La Lic. Adriana María del Pilar Cornejo Morales presenta a la Junta Directiva el Programa Operativo Anual del tecnológico.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, pregunta que si se cuenta con un programa operativo más detallado, lo anterior, con intención de orientar el objetivo del Tecnológico. La Licenciada Adriana María del Pilar Cornejo Morales, comenta que efectivamente se cuenta con un programa operativo anual por cada una de las áreas.

En uso de la palabra el Dr. Carlos Rodríguez López, Vocal Suplente, señala que la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, ha establecido un formato para la elaboración del Programa de Trabajo Anual, por lo que solicita que sea revisado a fin de verificar si es útil para el tecnológico. En uso de la palabra la Licenciada Cecilia Míreles Infante, comenta que es necesario que se atienda la solicitud de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

La Junta Directiva aprueba en lo general el Programa Operativo Anual 2008.

B. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal de 2008.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración del Órgano de Gobierno. En uso de la palabra el Licenciado Jorge Colín Granados, cuestiona si el presupuesto considerado para este año, se incremento, se mantuvo o se redujo, sobre todo para saber si existió diferencia entre el presupuesto asignado en el año anterior y el asignado para este año. En uso de la palabra la Licenciada Adriana María del Pilar Cornejo Morales señala que hubo incremento en razón de que el año pasado fue de un aproximado de \$14,569,634.00 y en este año el presupuesto fue de \$ 22,871,056.00 sin embargo en este presupuesto se encuentra contemplado el asignado para la Unidad de Estudios Superiores La Paz, el cual fue de \$2,126,816.00. La Licenciada Cecilia Míreles Infante, sugiere atender las recomendaciones que realice la Delegación Administrativa en relación a estos recursos

Una vez analizado Presupuesto de Ingresos y Egresos, y con las observaciones realizadas se aprueba por unanimidad de votos.

C. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2008.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración del Órgano de Gobierno. En uso de la palabra el Licenciado Jorge Colín Granados, sugiere que en dicho programa se tome en consideración el ahorro de medidas de contención del gasto, delegando en el buen manejo de los recursos al Titular del Organismo.

Con las observaciones realizadas por el Comisario Suplente de la Junta Directiva se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones.

D. Presentación y en su caso, aprobación de las cuotas de recuperación del TESOEM aplicables al ejercicio fiscal de 2008.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración de la Junta Directiva. El Licenciado Jorge Colín Granados, recomienda que se informe de estas cuotas a la Secretaría de Finanzas. En uso de la palabra la Licenciada María Guadalupe Nava García, Vocal Suplente de la Junta Directiva, recomienda que en las cifras establecidas se deban redondear las cantidades. De igual forma el Comisario

Suplente recomienda que el pago de las cuotas de recuperación sea realizado en alguna institución bancaria.

Con los comentarios y sugerencias anteriores, se aprueban por unanimidad de votos las cuotas de recuperación, por lo servicios que presta el Tecnológico.

E. Presentación y en su caso, aprobación de los traspasos internos realizados durante el periodo noviembre – diciembre de 2007.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración de la Junta Directiva. La Licenciada María del Pilar Cornejo Morales, en uso de la palabra aclara que solamente se presentan los traspasos internos realizados en el mes de noviembre, en razón de la nueva administración de la Subdirección de Administración y Finanzas y al rezago que se tenía en dicha área. El Licenciado Jorge Colín Granados, recomienda se presenten para autorización únicamente los realizados en el mes de noviembre, con la sugerencia de tener la certeza de que son los necesarios para cerrar el ejercicio sin sobregiros.

Se aprueba por unanimidad de votos los traspasos internos realizados en el mes de noviembre.

F. Presentación y en su caso, ratificación del nombramiento del Contralor Interno del Tecnológico.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración de la Junta Directiva. El licenciado Jorge Colín Granados, manifiesta que previo acuerdo con el Gobernador, el Licenciado Marco Antonio Abaid Kado, Secretario de la Contraloría ha designado al Licenciado Felipe López Padilla, como Contralor Interno del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México. Los integrantes de la Junta Directiva dan la bienvenida al Licenciado Felipe López Padilla, como titular del Órgano de Control Interno del Tecnológico.

Por unanimidad de votos se ratifica el nombramiento del Licenciado Felipe López Padilla, como Contralor Interno del Tecnológico.

G. Presentación y, en su caso, aprobación para que la reglamentación interna del Tecnológico sea aplicable a los alumnos de la Unidad de Estudios Superiores La Paz, así como también les sean aplicables las cuotas de recuperación vigentes durante el ejercicio fiscal 2008.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración de la Junta Directiva. En uso de la palabra el Comisario Suplente expresa que es conveniente aplicar la reglamentación del Tecnológico a la Unidad de Estudios Superiores La Paz. La Licenciada Cecilia Míreles Infante comenta que la creación de las Unidades de Estudios Superiores, es una estrategia del Gobierno del Estado de México a efecto de extender la cobertura de la educación superior mismos que operarán con el modelo educativo de los Tecnológicos

Se aprueba por unanimidad de votos el punto sometido a consideración de la Junta Directiva.

H. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por \$5,000,000.00, recursos provenientes de economías de ejercicios anteriores, para la construcción y equipamiento de un laboratorio para la carrera de Ingeniería Industrial.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración de la Junta Directiva.

Se aprueba por unanimidad de votos el refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad \$5,000,000.00.

En uso de la palabra el Licenciado Jorge Colín Granados sugiere se autorice a la Directora a realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.

Se autoriza a la Directora tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por un monto estimado de 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N), recursos provenientes de economías de ejercicios anteriores, para la construcción y equipamiento de un laboratorio para la carrera de Ingeniería Industrial.

I. Presentación y, en su caso, refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2,415,756.00, recursos federales autorizados por el Programa de Impulso a la Calidad 2007.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración de la Junta Directiva.

Se aprueba por unanimidad de votos el refrendo de la ampliación presupuestal no líquida por \$2,415,756.00.

En uso de la palabra el Licenciado Jorge Colín Granados sugiere se autorice a la Directora a realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.

Se autoriza a la Directora tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por un monto de \$2,415,756.00, recursos federales autorizados por el Programa de Impulso a la Calidad 2007.

J. Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, en su carácter de Presidenta Suplente, somete este punto a consideración de la Junta Directiva.

Se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.

5 Asuntos en cartera

A. Seguimiento de Acuerdos.

La Junta Directiva se da por enterada del Seguimiento de Acuerdos, señalándose los siguientes acuerdos que quedan pendientes:

TESOEM/044/08/2006

TESOEM/051/05/2007

TESOEM/052/04/2007

TESOEM/052/05/2007

TESOEM/052/07/2007

TESOEM/053/06/2007

TESOEM/053/11/2007

TESOEM/054/06/2007

Se dan por presentados el Seguimiento de Acuerdos.

B. Informe de Actividades del periodo: Diciembre 2007 – Enero de 2008.

Se aprueba por unanimidad el Informe de Actividades del periodo: Diciembre 2007- Enero 2008.

C. Presentación de los Estados Financieros de Noviembre 2007 y Preliminares de Diciembre de 2007.

La Lic. Cecilia Míreles Infante, solicita a la Junta Directiva, su opinión a los mismos: en uso de la palabra el Lic. Jorge Colín Granados, manifiesta que toda vez que el Despacho de Auditores Externos está en vías de emitir el dictamen correspondiente sobre los estados financieros del ejercicio 2007; recomienda se den por presentados los correspondientes a los meses de noviembre y preliminares de diciembre 2007; con la sugerencia de que se atienda a lo solicitado por la Dirección de Control de Organismos Auxiliares.

Con las recomendaciones anteriores, la H. Junta Directiva acordó dar por presentados los Estados Financieros de noviembre y preliminares de diciembre 2007.

6. Asuntos Generales

Los integrantes reciben por escrito del Informe Anual de Actividades con la reserva de que cualquier cuestión a plantear deberá realizarse en la siguiente Sesión.

La Licenciada Cecilia Mireles Infante, comenta que la siguiente Sesión será en el mes de abril y se llevará a cabo el informe de actividades en el Tecnológico de Ixtapaluca, por lo que sugiere que la próxima sesión por única vez sea a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas con treinta minutos en segunda convocatoria. Los miembros de la Junta Directiva expresan su conformidad con dicha sugerencia.

ACUERDOS DE LA SESIÓN LV

TESOEM/055/01/2008	Se aprueba por unanimidad la participación del C. Luis Recilla asesor académico de la Dirección General de Educación Superior. Cumplimentado
TESOEM/055/02/2008	Se aprueba el orden del día con las correcciones al mismo. Cumplimentado
TESOEM/055/03/2008	Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria. Cumplimentado
TESOEM/055/04/2008	La Junta Directiva aprueba en lo general el Programa Operativo Anual 2008. Cumplimentado
TESOEM/055/05/2008	Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Ingresos y Egresos. Cumplimentado
TESOEM/055/06/2008	Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones. Cumplimentado
TESOEM/055/07/2008	Se aprueba por unanimidad de votos las cuotas de recuperación del TESOEM aplicables al ejercicio fiscal de 2008. Cumplimentado
TESOEM/055/08/2008	Se aprueba por unanimidad de votos los trasposos internos al mes de noviembre. Cumplimentado
TESOEM/055/09/2008	Se ratifica por unanimidad de votos el nombramiento del Licenciado Felipe López Padilla, como Contralor Interno del Tecnológico Cumplimentado
TESOEM/055/10/2008	Se aprueba por unanimidad de votos para que la reglamentación interna del Tecnológico sea aplicable a los alumnos de la Unidad de Estudios Superiores La Paz, así como también les sean aplicables las cuotas de recuperación vigentes durante el ejercicio fiscal 2008. Cumplimentado

TESOEM/055/11/2008	Se autoriza a la Directora tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por un monto estimado de 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N), recursos provenientes de economías de ejercicios anteriores, para la construcción y equipamiento de un laboratorio para la carrera de Ingeniería Industrial.
TESOEM/055/12/2008	Se autoriza a la Directora tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por un monto de \$2,415,756.00, recursos federales autorizados por el Programa de Impulso a la Calidad 2007.
TESOEM/055/13/2008	Se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación. Cumplimentado
TESOEM/055/14/2008	Se da por presentado el seguimiento de acuerdos. Cumplimentado.
TESOEM/055/15/2008	Se aprueba el contenido del Informe de Actividades Diciembre 2007-Enero 2008. Cumplimentado.
TESOEM/055/16/2008	La H. Junta Directiva acordó dar por presentados los Estados Financieros de noviembre de 2007 y preliminares de diciembre 2007. Cumplimentado.
TESOEM/055/17/2008	La H. Junta Directiva acordó dar por presentado el Informe Anual de actividades. Cumplimentado.

Siendo las 18:00 horas del día 14 de febrero de 2008, se da por concluida la sesión.

LIC. CECILIA MIRELES INFANTE

Jefa del Departamento de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior y Vocal Suplente de la Lic. María Guadalupe Monter Flores, Secretaria de Educación y Presidenta de la Junta Directiva
(Rúbrica).

C.P. FRANCISCO JAVIER ZARATE CESAR

Vocal Suplente del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

Dr. CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ

Vocal Suplente del M. en C. Abel Zapata Dittrich, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados
(Rúbrica).

LIC. MARIA GUADALUPE NAVA GARCIA

Subdirectora de Educación Básica y para Adultos y Vocal Suplente del M.B.A. José Antonio Pardo Saavedra, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México
(Rúbrica).

LIC. JORGE COLIN GRANADOS

Comisario Suplente de la Junta Directiva del TESOEM
(Rúbrica).

LIC. ADRIANA MARIA DEL PILAR CORNEJO MORALES

Directora del TESOEM y Secretaria de la Junta Directiva
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 127/2006.

DEMANDADOS: ISABEL JIMENEZ RAJAL Y JACOBO CEDEÑO MACAL.

LEOCADIO SAUCEDO VIRAMONTES, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 19, manzana 53, en la Colonia Las Águilas en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con Avenida 10; al sur: 17.50 m con lote 18; al oriente: en 11.00 m con lote 20; al poniente: en 11.00 m con calle 5, con una superficie de 192.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, adquirió el lote antes descrito mediante un contrato privado de compraventa con el señor JACOBO CEDEÑO MACAL. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

284-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 140/08, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LILIA SIERRA CAMACHO, en contra de GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, se ordenó emplazar a los demandados GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO, mediante edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se les previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

Prestaciones que se reclaman de GUADALUPE SALGADO DE LOZADA Y JUAN SALGADO GUERRERO:

I.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la acción real de usucapión, y por lo tanto me he convertido en propietaria de una fracción del lote de terreno y construcción denominado lote 22-A, de la manzana 14, del Ex Ejido de San Rafael Chamapa, del Estado de México, mismo que actualmente corresponde y se identifica como inmueble ubicado en calle Antonio Roldán número 11, lote 22-A, manzana 14, Colonia Olímpica del Ex Ejido de San Rafael Chamapa Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan en el escrito de demanda.

II.- La declaración de que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio me sirva de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México.

Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

448-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 52/2008, ELBA MARTINEZ OLIVER, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de RAFAEL BARRIOS DIAZ, reclamando las prestaciones siguientes: A) La declaración de usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Paseo de Margaritas, manzana veintiséis (26), lote tres (3), Fraccionamiento Agrícola Pecuaría Ojo de Agua, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, México, inscrito actualmente a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, bajo la partida número quinientos cuarenta y dos (542), volumen cuarenta y siete (47), libro primero, sección primera de fecha seis (6) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con Paseo de Margaritas; al sur: 15.00 m con lote veintitrés (23); al oriente: 35.00 m con lote cuatro (4); y al poniente: 35.00 m con lote uno (1) y dos (2), con una superficie de quinientos veinticinco (525) metros cuadrados; B) Con la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se ordene al Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, la cancelación de los datos registrales de dicho inmueble que actualmente se encuentran asentados a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de dicho inmueble a favor de ELBA MARTINEZ OLIVER por haber operado la prescripción positiva; C) El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto del dieciséis de enero del dos mil ocho, ordenándose por auto del diecinueve de marzo del dos mil ocho, emplazar al demandado RAFAEL BARRIOS DIAZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el veintisiete de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1336.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A FRANCISCO ASCENCIO GARCIA O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 229/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por el MONICA CLEMENTE HERMENEGILDO, en contra de FRANCISCO ASCENCIO GARCIA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril del año dos mil ocho, el Juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, en tal virtud, se les hace saber a usted que:

MONICA CLEMENTE HERMENEGILDO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado, con base en lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente.

B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas SANDY VEL Y MARITZA ambas de apellidos ASCENCIO CLEMENTE, a favor de la suscrita, por los motivos que se expresan con posterioridad y que se acreditarán en el momento procesal oportuno.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado.-Edictos que se expiden en Lerma, México, el diez de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario Garcia Arzate.-Rúbrica.

1344.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA.**

Se hace de su conocimiento que la actora FLOR DEL ROSARIO LOPEZ GONZALEZ, en el expediente 43/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, relativo a Divorcio Necesario, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, en el Estado de México, por ignorarse su domicilio actual, notifíquese al señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación

del edicto, para que haga valer lo que a sus intereses convenga, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,
PRESTACIONES:**

A).- Disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código civil vigente en la entidad. La liquidación de la sociedad conyugal. Toda vez que el demandado abandonó injustificadamente el domicilio conyugal.

B).- Pago de pensión alimenticia a favor de su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ.

C).- La guarda y custodia de su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ, por que ha dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias.

D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZARAZUA, sobre su menor hija MARIA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ, ya que no tiene interés, no proporciona amor y afecto a su hija.

E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de abril de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
295-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 219/2008.

DEMANDADO: GILBERTO RUIZ RUIZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 19, ubicado en calle Ciudad Universitaria No. 39, manzana 86, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 20; al sur: 16.85 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle Ciudad Universitaria, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el señor RAMON PADILLA GARCES, el día treinta de agosto del año dos mil uno, que desde la fecha indicada fue puesto en posesión del inmueble, misma que ha tenido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

290-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1362/2007.

JULIO CESAR PEDRAZA PACHECO.

Se le hace saber que la señora BERTHA YADIRA AMARO LARA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia; C).- EL pago de aseguramiento de un pensión alimenticia; y D).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

291-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 220/2008.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: TECHNOGAR, S.A. Y DINCO, S.A.

ADELA IGNACIA MALDONADO MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del inmueble que se ubica en casa dúplex No. 64 Bis, tipo D-075, planta alta, calle de Primavera, lote 45, manzana 9, del Fraccionamiento Prados de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, iniciando la poligonal a partir del norte y en sentido dextrógiro: al norte: ocho metros diez centímetros con lote cuarenta y seis propiedad particular; al oriente: dos metros con ochenta y ocho centímetros con vació del patio área abierta privativa de la casa bajos; al norte: dos metros setenta y ocho centímetros con vació del patio área abierta privativa de la casa bajos; al oriente: tres metros con diez centímetros con vació del área abierta privativa de la propia casa altos; al sur: dos metros setenta y ocho centímetros con vació del propio cubo de escalera área abierta privativa de la propia casa altos; al oriente: dos metros dos centímetros con escalera y vació del cubo de escalera área abierta privativa de la propia casa altos; al sur: seis metros treinta y cinco centímetros con lote cuarenta y cuatro de propiedad privada; al poniente: dos metros con dos centímetros con vació al patio posterior área abierta

privativa de la casa bajos; al sur: tres metros con vació del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos; al poniente: tres metros con diez centímetros con vació del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos; al norte: un metro con vació del patio posterior área abierta privativa de la casa bajos, cierra la poligonal al poniente: dos metros con ochenta y ocho centímetros con vació patio posterior área abierta privativa de la casa bajos. Abajo setenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados con la casa bajos. Arriba en setenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados con la zona de azotea general. Areas abiertas de uso privativo: superficie: treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados, jardín, patio y estacionamiento. Iniciando poligonal a partir del norte y en sentido dextrógiro: al norte: cinco metros con cincuenta centímetros con estacionamiento área abierta privativa de la casa bajos; al oriente: cinco metros con doce centímetros con calle Prado de Primavera; al sur: ocho metros con veintisiete punto cinco centímetros con lote cuarenta y cuatro de propiedad privada; al poniente: dos metros dos centímetros con casa bajos; al norte: dos metros setenta y siete punto cinco centímetros con sala de la casa bajos, cierra la poligonal al poniente: tres metros con sala de la casa bajos. Abajo treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados con subsuelo. Arriba: en treinta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados con aire libre. En cual indica en fecha 15 de mayo de 1996, le fue transmitida la propiedad que adquirió por contrato de compraventa del señor JESUS VIDAL GARCIA, del inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

293-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JUAN LOPEZ RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1318/2007, relativo al juicio ordinario civil obra firma y otorgamiento de escrituras, ESPERIDION ERMELINDO ESCOBEDO AMADOR, le demanda lo siguiente: A) El cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa que el hoy demandado C. JUAN LOPEZ RAMIREZ celebró con el suscrito, consistente en otorgamiento de firmas de la escritura pública por parte del hoy demandado, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número diez, de la manzana cuarenta y seis, de la Colonia San Miguel Xico, Tercera Sección, perteneciente al ejido denominado "Estación Xico", municipio de Chalco (hoy Valle de Chalco Solidaridad), Estado de México; B) El otorgamiento y la firma correspondiente a la escritura pública por parte del hoy demandado, con las que se acredite que el suscrito soy el legítimo propietario del inmueble objeto del contrato, materia del presente litigio, en virtud del cumplimiento de pago por parte del suscrito; C) En caso de que el hoy demandado se niegue a firmar y otorgar dichas escrituras, se

pide a su señoría firme la escritura pública correspondiente, otorgándome dicho documento, lo anterior siempre y cuando existan elementos suficientes de negativa por parte del hoy demandado, en firmar el documento antes señalado; D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, sobre la operación de compraventa; y E) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 10 de mayo de 1999, las partes celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio antes citado, el que tiene una superficie de 270 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 16; al sureste: 27.00 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con lote 23; y al noreste: 27.00 m con lote 9, la parte vendedora afirmó ser legítimo propietario del inmueble litigioso mediante la escritura número 1091 de fecha 20 de febrero de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Franklin Libián Kauri, Notario Público Número 12 del distrito judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo los siguientes datos partida 563, volumen 88, libro primero, sección primera de fecha 02 de agosto de 1989, se pactó como precio de dicha operación la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que el actor pagó al demandado, no adeudando cantidad alguna, las partes convinieron que la entrega de la posesión del bien multicitado sería en la misma fecha de suscripción del contrato de compraventa antes referido, misma que ha venido disfrutando de manera pública, pacífica y continua, el demandado se obligó a comparecer ante el Notario Público que el enjuiciante designara a fin de otorgar mediante escritura pública el contrato definitivo de compraventa a favor del actor, libre de todo gravamen y sin limitación de dominio, corriendo a costa del accionante los gastos que se originaran, sin que a la fecha se haya dado cabal cumplimiento a lo mismo. Por lo que se emplaza al demandado JUAN LOPEZ RAMIREZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a nueve de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

292-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A ELVIRA GONZALEZ CRUZ O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 138/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor ABUNDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra de ELVIRA GONZALEZ CRUZ, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril cursante, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, por lo

que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: el señor ABUNDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La custodia definitiva a favor del actor en mi calidad de padre, sobre mis menores hijos de nombres DAVID Y JOSE EDUARDO ambos de apellidos VELAZQUEZ GONZALEZ por los motivos y causas que expondré en la presente demanda.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad y Boletín Judicial, edictos que se expiden en Lerma, México, el día cuatro de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1337.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**OLGA LETICIA GARCIA PEREZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que el C. SERGIO ARMANDO MUNGUÍA VALDOVINOS, bajo el expediente 221/08, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio hasta su total conclusión. Hechos. 1.- Con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito y la ahora demandada OLGA LETICIA GARCIA PEREZ, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestro matrimonio, el suscrito y la ahora demandada procreamos tres hijos, quienes llevan por nombres SERGIO ARMANDO, LUIS ANGEL Y GLORIA ESTEPHANY, todos de apellidos MUNGUÍA GARCÍA, los cuales cuentan actualmente con 18, 17 y 12 años de edad respectivamente, 3.- El domicilio conyugal de las partes estuvo establecido en la calle Venustiano Carranza número 43-A, fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- El día 12 de agosto de 1998, sin justa causa justificada, la demandada se marchó del domicilio conyugal que teníamos establecido el que me he referido en el punto inmediato anterior, llevándose consigo a nuestros dos menores hijos SERGIO ARMANDO Y LUIS ANGEL, ambos de apellidos MUNGUÍA GARCÍA y dejándose a la menor GLORIA ESTEPHANY, quien en ese entonces contaba con 3 años de edad, sin que jamás haya regresado a vivir con nosotros, 5.- Resulta que desde el 12 de agosto de 1998 en que mi esposa se marchó del domicilio, jamás se volvió a reintegrar el mismo a pesar de que he permanecido en el, por lo que no hemos vuelto a vivir juntos ni siquiera ha venido a visitar a mi menor hija GLORIA ESTEPHANY MUNGUÍA GARCÍA, que se quedó viviendo conmigo, por lo que el Juez mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del año dos mil ocho, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora OLGA LETICIA GARCIA PEREZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código Procesal en cita y por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los dos días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ARMANDO GALVAN DIAZ.

Que en los autos del expediente número 538/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO Y ELECTRICISTAS Y ARMANDO GALVAN DIAZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de abril del año dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada ARMANDO GALVAN DIAZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dieciocho, manzana número setenta y siete, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con lote 17, al suroeste: en 17.15 metros con lote 29, al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al noreste: en 17.15 metros con lote 16, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 846/2006.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.**

MARIA DEL CARMEN PACHECO ZENDEJAS, le demanda por su propio derecho, en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en Fuente de Baco número 15, sección Fuentes, colonia Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, manifestando que con fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, el señor ABDON PALMERIN JACOBO, traspaso a la suscrita el lote número 24, de la manzana 137, sección Fuentes del fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1465, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete, cabe hacer mención que la suscrita utiliza de forma indistinta su apellido de casada, en actos públicos es decir MARIA DEL CARMEN PACHECO DE FLORES o MARIA DEL CARMEN PACHECO ZENDEJAS, haciéndose constar que con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres el señor ABDON PALMERIN JACOBO, manifestó a la suscrita que realizó el pago correspondiente por el impuesto de traslado de dominio, asimismo es de declarar que la suscrita compró el inmueble materia de la litis sin construcción, manifestando la suscrita que la posesión del inmueble antes mencionado lo tiene desde hace más de cinco años, a título de dueña, en forma pacífica, continua y pública. Ignorándose el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERTHA SANCHEZ MARTINEZ, promueve en el expediente 1227/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de CARLOS GONZALEZ las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que la actora, se ha convertido en legítima propietaria en virtud de la usucapión que ha operado en su favor respecto del terreno conocido como La Loma o Parcela 17, antes municipio de Tepotzotlán, actualmente calle Carril de San Agustín, sin número oficial, colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 120, volumen 5, libro primero, sección primera, de fecha 2 de noviembre de 1946, con una superficie aproximada de 10,000 metros cuadrados, toda vez que detenta la posesión en condición de dueña con las calidades exigidas por la ley del citado inmueble, B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que se hace valer en contra del codemandado CARLOS GONZALEZ, quien es la persona que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble descrito anteriormente y se inscriba como propietaria de dicho inmueble a la actora BERTHA SANCHEZ MARTINEZ en los libros correspondientes de la dependencia citada, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de CARLOS GONZALEZ, mediante edictos que

contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y boletín judicial. Se expiden a los tres días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

450-A1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

A: GUILLERMO URCID MADRID.

En el expediente marcado con el número 169/2008, ELEAZAR GONZALEZ BARRIOS, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GUILLERMO URCID MADRID, demandándole: A).- La declaración de usucapión a favor de ELEAZAR GONZALEZ BARRIOS, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, el mismo que se encuentra ubicado en calle Paseo del Convento, manzana dieciocho, lote cuatro, del Fraccionamiento Ojo de Agua, del municipio de Tecamac, Estado de México, inscrito actualmente a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, bajo la partida número 342 (trescientos cuarenta y dos), volumen 02 (cero dos), del libro primero, sección primera de fecha trece de septiembre del año 1969, con las medidas y colindancias siguientes: al norponiente: 35 m colinda con lote cinco; al sureste: 35 m con lote tres; al noreste: 15 m colinda con treinta y nueve; al sur poniente: 15 m con calle, con una superficie de 525 metros cuadrados; B).- Con la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, la cancelación de los datos registrales de dicho inmueble que actualmente se encuentran asentados a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de dicho inmueble a favor del suscrito por haber operado a mi favor la prescripción positiva; C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación de presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto de fecha siete de febrero del año dos mil ocho, ordenándose por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, emplazar al demandado GUILLERMO URCID MADRID por medio de edictos al cual se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así las mismas se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día siete de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1335.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA CRISTINA RAMIREZ DE GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TERESA ZARATE HEREDIA, le demanda en el expediente número 859/2006, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: la declaración de que es la propietaria del inmueble ubicado en casa unifamiliar número 130, de la calle Valle de Aliende, lote 28, manzana 12, super manzana 8, Fraccionamiento Valle de Aragón, Primera Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, la entrega y desocupación del inmueble antes citado, el pago de los daños y deterioros que haya sufrido el inmueble de su propiedad; el pago de un mil quinientos pesos mensuales por concepto de rentas por todo el tiempo que han permanecido en el inmueble de su propiedad sin derecho alguno; y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos, señala que con fecha 11 de julio de 1989, adquirió mediante escritura pública número ocho mil doscientos ochenta, la propiedad del inmueble antes citado, ante la fe del Notario Público Número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, y es el caso de que el día 01 de diciembre del 2005, al constituirse en su domicilio fue atendido por VICENTE GONZALEZ URIBE E IVAN GONZALEZ RAMIREZ, quienes se encontraban ocupando el inmueble manifestando que lo habían adquirido de JAZMIN ARACELI ROMERO ZARATE a través de un contrato de compraventa por lo que era de su propiedad y no lo dejarían, luego entonces al haber emplazado en primer lugar a IVAN GONZALEZ RAMIREZ, este dio contestación a la incoada en su contra, declinando la acción reivindicatoria en contra de MARIA CRISTINA RAMIREZ DE GONZALEZ, al ser ésta quien celebró el contrato de permuta con JAZMIN ARACELI ROMERO ZARATE, respecto al inmueble que se pretende reivindicar, por lo que la parte actora enderezó su demanda en todas y cada una de sus prestaciones y los hechos narrados en contra de usted, por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

294-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 856/2007.
DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil siete, dictado en los autos del expediente 856/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO PAVON PEREZ en su carácter de apoderada de GUMERSINDO ROBLES RIVERA y AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA contra PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., se ordena el emplazamiento a la demandada mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes

términos: GUMERSINDO ROBLES RIVERA y AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA, le demandan en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble ubicado en Bosques de Lome número 1 Bis, esquina Bosques de África, de la Colonia Bosques de Aragón, condominio 4, casa dúplex DF6 4RO departamento 5 derecha, superficie construida de 84.00 metros relativa al lote 183, manzana 92, mismo que pertenece al municipio de Ciudad. Manifestando que con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la señora AIDA LUZ ZAMORANO RIVERA, signó contrato preliminar de compraventa con la PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., documento que tiene el número 80-85/0175, que se determinó que el precio del inmueble sería de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, con un enganche de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS y el saldo restante pagado en treinta y seis mensualidades que fueron cubiertas a entera satisfacción de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., y que al cubrirse la totalidad del inmueble le sería otorgada en un periodo aproximado de seis meses la escrituración, sin embargo los promoventes tuvieron que salir de la Ciudad de México, no pudiendo escriturar en el periodo, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

285-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 200/08.

ACTOR: RAMIRO REYES GIL.

DEMANDADA: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

El C. RAMIRO REYES GIL, promoviendo por su propio derecho, y demandando el juicio ordinario civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapación del bien inmueble ubicado calle Mexicali, lote número catorce, manzana número dos, esquina con calle Río Pánuco, Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y siete el suscrito adquirió del C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, la posesión del inmueble descrito con anterioridad, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.03 m colinda con lote 1; al sur: 18.25 m colinda con calle Mexicali; al oriente: 19.90 m colinda con lote 13; al poniente: 21.96 m colinda con calle Río Pánuco, con una superficie de 281.22 metros cuadrados. Asimismo bajo protesta de decir verdad desde el momento de adquirir dicho predio se firmó el contrato de compraventa, y el C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, le entregó copias simples de su escritura, así como la posesión del mismo como propietario, y teniendo la posesión de buena fe, de manera continua, en forma pacífica y pública a la vista de todos sus vecinos y nunca ha sido molestado, también realizando el pago de suministro de agua desde el año de 1988 como lo acredita con la documental exhibida. Por último manifiesta que en

el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor del señor ALFONSO FUENTES CEDILLO, y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

286-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 997/2007.

ALFONSO FUENTES CEDILLO.

RAMIRO REYES GIL, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapación, respecto del inmueble ubicado en el lote número 2, manzana número 03, de la Cerrada Justo Sierra, Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.73 m linda con Cerrada Justo Sierra; al sur: en 30.83 m linda con los lotes 17, 18 y 19; al oriente: en 4.35 m linda con lote 3 y Cerrada Juan Rulfo; y al poniente: en 7.75 m linda con lote 1 y calle Pablo Picasso, con una superficie de 185.90 metros cuadrados. Manifestando que en fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito adquiri del señor ALFONSO FUENTES CEDILLO, la posesión del inmueble antes mencionado, mediante contrato privado de compraventa, haciéndose constar bajo protesta de decir verdad, que al momento de que adquiri el referido inmueble, el C. ALFONSO FUENTES CEDILLO, me firmó el contrato de compraventa, y desde ese momento me entregó la posesión del inmueble, prometiéndome entregarme a la brevedad posible todos los documentos que lo acreditaban como propietario, porque en ese momento no los tenía en su poder y me entregó copias simples de su escritura y que podía disponer de copia certificadas, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión en carácter de propietario con mi familia, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose el domicilio del demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial y Lista, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

287-B1.-16, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE NUMERO: 648/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALMON SOTO HUMBERTO en contra de JAVIER RUIZ LEZAMA, expediente número 648/2005, el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, mandatario judicial de la parte actora HUMBERTO SALMON SOTO, por exhibido el certificado de gravámenes que anexa al escrito de cuenta, el cual se manda guardar en el Seguro del Juzgado, como lo solicita y tomando en consideración las constancias de los presentes autos, en los que no consta que la parte demandada JAVIER RUIZ LEZAMAS, a la fecha haya pagado a la parte actora HUMBERTO SALMON SOTO, las cantidades de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, más la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados al quince de febrero de dos mil siete, conforme a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha siete de abril de dos mil seis y en sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, cantidades que suman un total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa sin número, de la calle Membrillos y terreno que ocupa, o sea el lote veinticinco, de la manzana ciento veintitres, del Fraccionamiento denominado "Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua", en el municipio de Tecámac, Estado de México, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con precio de 2'048,000.00 DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fijado en el avalúo del Ingeniero Civil JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO, perito designado por la parte actora, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tal efecto se señalan las ... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y se convocan a postores mediante publicación de edictos, que deberán de publicarse en los estrados de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código citado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptora de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez -Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, mandatario judicial de la parte actora, como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar las mismas como se encuentra ordenado en proveído de fecha trece de febrero de dos mil ocho. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.

1455.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 796/1993.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., INTEGRANTE DEL GRUPO BANAMEX, en contra de RAUL REVILLA SANDOVAL Y OTRO, el C. Juez Vigésimo Octavo dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintisiete de marzo de dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día veinte de mayo del año en curso, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 13, de la calle Fedra, lote número 34, manzana 42, distrito H 42, fraccionamiento Cuauhtlián Izcalli, colonia Ensueños, municipio de Cuauhtlián Izcalli, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio más alto del avalúo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuauhtlián Izcalli, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil en el D.F., en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, así como en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en Cuauhtlián Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 8 de abril de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA B.
EXPEDIENTE 746/2005.

En el juicio especial hipotecario, promovido BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra de JOSE AUGUSTO DE JESUS MONSREAL CARVAJAL Y TERESITA DE JESUS ROCILLO ESPARZA, número de expediente 746/2005, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinte de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa o vivienda acceso "D" tipo cuádruples, perteneciente a la sección segunda del fraccionamiento "Bosques del Valle", marcada con el número dieciséis de la calle Retorno Bosque Tejocotes, construida sobre el lote catorce de la manzana cuarenta y ocho perteneciente a la sección segunda del fraccionamiento "Bosques del Valle", municipio de Coacalco, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$279,111.87 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS, OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 31 de marzo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 03/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de SAMUEL PEREZ MEJIA E IRMA GUADALUPE TRINIDAD CERVANTES DE PEREZ, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día martes veinte de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien inmueble ubicado en departamento número oficial 4-"E" de la calle de Tultepec, vivienda seis, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 12 de la manzana 31 del conjunto habitacional "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección, C.P. 54715, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base el remate la cantidad de \$220,600.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, convóquense postores, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 03 de marzo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 349/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS ALVAREZ CABALLERO Y LAURA FRAGOSO ESPINOSA. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ha dictado dos autos de fechas cinco de marzo y veintisiete de febrero ambos del año en curso, en lo conducente dice: Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se tuvo como base para el remate la cantidad proporcionada por el perito de la parte actora, es decir la cantidad de \$823,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa marcada con el número 20, ubicada en la calle de Castaño y Avenida de los Abedules lote 10, manzana 39, en el fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Miguel", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$823,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en los estrados de este Juzgado en los de la tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "La Jornada", publicar los edictos respectivos por dos veces en los tableros de aviso de su Juzgado, sitios públicos de estilo de esa entidad federativa, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Facultándose a la autoridad exhortada, para que designe el periódico.-México, D.F., a 1 de abril de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O S D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 950/07.
SECRETARIA "B"

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de abril del año dos mil ocho, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS REYES CASTAÑEDA, expediente 950/07, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en la vivienda marcada con la letra A sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número nueve de la manzana 29, de la calle Boulevard Real de Minas, del conjunto urbano tipo interés social denominado Real de Costitlán I, ubicado en el municipio de San Miguel Vicente, Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y linderos que se encuentran detallados en autos, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del comentado precio en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, Torre Norte, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. Se convocan Postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 05/03.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDGAR GILBERTO BERGES SANCHEZ, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en: departamento número 7, del edificio 12, entrada B, de la unidad integrada por cinco edificios sujeta al régimen de propiedad y condominio marcada con el número oficial dieciocho, de la calle Mar de Java, Fraccionamiento "Lomas Lindas" (Atizapán Segunda Sección), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, así como los

derechos de propiedad común en proporción al uno punto sesenta y seis por ciento, (en dicho porcentaje se encuentra incluido el derecho al uso exclusivo de un lugar en la zona común destinada a estacionamiento...), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en los sitios de costumbre, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 01 de abril de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1453.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 561/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO GUSTAVO PARRA LOZA en su carácter de endosionario en procuración de GREGORIO EFREN FRANCO BLANCAS en contra de ALFREDO ESPINOZA LOZANO, se señalan las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Coapa", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate más de siete días, sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por el perito tercero en discordia y que asciende a \$ 1,710,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado. Por acuerdo de fecha quince de abril del presente año, por primera almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos.

Se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1454.-24, 30 abril y 8 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 168/08-2, promovido por LUIS ALBERTO ZAMBRANO LEYVA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación de Zaragoza, sin número en San Miguel Totocuitlapilco en el Municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 609.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.00 mts. con Alberto Manuel Martínez Galván, al sur: 21.00 mts. con Privada de Cuatro Metros, al oriente: 29.00 mts. con Carlos Moreno, Javier Carmona y Rómulo González de la Portilla, y al poniente: 29.00 mts. con privada de seis metros. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1550.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 381/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA ESPERANZA NARVAEZ BUSTAMANTE, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "La Joya", ubicado en la Primera Demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 193.00 m con Brígida Vargas; al sur: 110.00 m con camino; al oriente: en dos líneas y medidas la primera de 80.00 m y la segunda 30.00 m ambas con Brígida Vargas; al poniente: 224.00 m con "Río", con una superficie total aproximada de 25,300.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinticinco de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

362-B1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JESUS ALVARADO TORRES, expediente 147/2007, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a catorce de marzo del año dos mil ocho. "... Se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la vivienda C, construida sobre el lote ochenta y tres, de la manzana trece, del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "Los Cántaros III", ubicado en la fracción denominada Sección "C" del Rancho de la Providencia, proveniente del predio rústico formado por los denominados Rancho de la Providencia, y fracción del Rancho del Gavilán, ubicados en términos de Villa Nicolás Romero, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veinte de mayo del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al C. Juez competente en Nicolás Romero, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a las legislaciones de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído. ... México, D.F., a 27 de marzo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE y GABRIEL CERVANTES PEREZ.

La parte actora NELSON OVIDIO CHAVEZ SALMERON, por su propio derecho en el expediente número 57/08, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 13 trece, de la manzana 153 ciento cincuenta y tres, de la Colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m y colinda con lote 12 doce; al sur: en 20.75 m y colinda con lote 14 catorce; al oriente: en 10.00 m y colinda con lote 28 veintiocho; y al poniente: en 10.00 m y colinda con calle 14 catorce. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno 01 de abril del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

329-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

JORGE JESUS MORALES ORTIZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 102/2008, un juicio ordinario civil, en contra de LUCIO CONTRERAS Y OTRO, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a LUCIO CONTRERAS, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, respecto de una fracción de lote de terreno denominado Cohetería o Taponá, ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautlán, Estado de México. Siendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros (treinta metros), lindando con Máximo Vargas Viquez, al sur: 30.00 metros (treinta metros) lindando con camino público, al oriente: 97.00 m (noventa y siete metros) lindando con sucesión de Juana Cano y al poniente: 97.00 m (noventa y siete metros) con la fracción sobrante del inmueble materia de la presente operación. Con una superficie aproximada 2910.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el boletín judicial, del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1491.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

GLORIA CAMPOS MANJARRES.

Se le hace saber que en el expediente número 726/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por PROCORO JOSE LUIS DE LA ROSA VALENCIA.

PRESTACIONES.

A).- La disolución del vínculo matrimonial conforme a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente. B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS.

1.- El suscrito y la señora GLORIA CAMPOS MANJARRES, contrajimos matrimonio civil en fecha 15 de noviembre del año 1991. 2.- En nuestro matrimonio y vida en común la señora GLORIA CAMPOS MANJARRES y el suscrito procreamos a cuatro hijos quienes en la actualidad son menores de edad de nombres LUIS ALBERTO, BELEN, HUGO HERNAN Y JOSE RAUL de apellidos DE LA ROSA CAMPOS. 4.- Es el caso de que el suscrito en fecha 02 de julio del año 2006, abandoné el domicilio conyugal ya que, desde la celebración de nuestro matrimonio, tuvimos diversos problemas ocasionados por la diversidad de caracteres entre mi cónyuge y el suscrito además de en diversas ocasiones la ahora demandada me inicio averiguaciones previas por el delito de lesiones. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que la señora GLORIA CAMPOS MANJARRES, desde hace dos meses aproximadamente abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo a mis menores hijos dándome a la tarea de buscar el paradero de los mismos, sin que a la fecha la haya logrado. Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, ordenó emplazar a juicio a GLORIA CAMPOS MANJARRES, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndosele saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en Lerma, México, el siete de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1484.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INDALECIO CRUZ GOMEZ Y NEREO VARGAS FLORES.

SILVIA ITURBIDE PEREZ, en el expediente número 59/08, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 28, manzana 303, calle Texanitas número oficial 392, de la Colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 27, al sur: 17.00 mts. con lote 29, al oriente: 9.10 mts. con calle Texanitas, al poniente: 9.10 mts. con lote 3, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí,

por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
331-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ DE VENEGAS.

SARA URBINA VELAZCO, por su propio derecho, en el expediente número: 810/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno 34 treinta y cuatro, de la manzana 362 trescientos sesenta y dos, de la Colonia Aurora Oriente, actualmente ubicada en calle Macorina número 220 doscientos veinte. Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 33 treinta y tres, al sur: 17.00 metros y linda con lote 35 treinta y cinco, al oriente: 09.00 metros con calle Macorina, al poniente: 09.00 metros y colinda con lote 12 doce, con una superficie total de: 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezhualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
332-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: ZENON IGNACIO LOPEZ MENDOZA Y BENITA SANTOS, le demandan en el expediente número 893/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad usucapión del inmueble ubicado en calle Oriente 13, número 325, lote 25, manzana 140, colonia Reforma, municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 26, al sur: 14.90 metros con lote 24, al oriente: 08.35 metros con lote 6, al poniente: 07.95 metros con calle Oriente 13, con una superficie total 121.44 metros cuadrados (ciento veintiuno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados). En virtud de que en fecha

veintiocho de marzo de 1975 celebró contrato con CONRADO CRUZ GONZALEZ, y que desde esa fecha entró en posesión del mismo disfrutando la misma de manera pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda, representarlos a dar contestación, a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, el día once de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
333-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 263/2006.
DEMANDADO JOSE MARTINEZ MORALES.

JORGE CLEMENTE JUANCHI, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de un lote de terreno quince, de la manzana 867, de la zona once de la Avenida Ricardo Flores Magón, Colonia Santiago, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.65 mts con lote 02, al sureste: 20.00 metros con lote 14, al suroeste: 8.74 mts. con Avenida Flores Magón, y al noroeste: 20.00 mts. con lote 16, teniendo una superficie de: 174 mts2., por lo que ignorándose su domicilio del demandado JOSE MARTINEZ MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Expedido a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
334-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 736/2007.
DEMANDADO: ANA CORONA DE MACEDO.

ROSA ROMERO CORONA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número y casa número 244, manzana 43, lote 31, Sección Las Fuentes de

la Colonia Ampliación Romero o Raúl Romero de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 30, al sur: en 17.00 metros con lote 50, al oriente: en 09.00 metros con calle Guerrero, al poniente: en 09.00 metros con lote 2, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y dos, adquirió de la señora ANA CORONA DE MACEDO, la casa y terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

335-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y
MARÍA ROSALBA FAJARDO GUZMAN.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RAUL GOMEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión", en el expediente: 267/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número 14, manzana 226, Sección Bosques del fraccionamiento Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., ante el Instituto de la Función Registral en el Estado de México, antes (Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México), bajo la partida número 6763-9504, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 15 de agosto de 1977. C).- La inscripción del inmueble a favor de RAUL GOMEZ, ante el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL EN EL ESTADO DE MEXICO, antes (Registro Público de la Propiedad y del Comercio). Comunicándose que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

337-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

BAEZ MAURICIO JOSE LUIS, en el expediente número 213/08, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto de la fracción correspondiente al lote de terreno número 8, de la manzana 195, de la calle 17, número oficial 15, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 7; al sur: 20.75 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie de 207.5 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaria del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

330-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 158/2008.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

MARIA JOEL LEMUS ESPINOZA, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana B-1, de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 32, al sur: en 20.00 metros con lote 34, al oriente: en 10.00 metros con calle Pipila, al poniente: en 10.00 metros con lote 13, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, se encuentra poseyendo el lote de terreno en mención mediante un contrato privado de compraventa. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

336-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GUILLERMO, MARIA Y FELIPE DE APELLIDOS CORDERO GARCIA.

En el expediente 635/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ CANAS JESUS en contra de GUILLERMO, MARIA Y FELIPE de apellidos CORDERO GARCIA, y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 101 manzana 03, de la calle sin número (actualmente Circuito Amanecer), colonia Libertad, Villa Nicolás Romero, Estado de México. B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1117, volumen 1760, libro primero, sección primera de fecha cinco de junio del año del dos mil seis, que pertenece el lote de terreno en mención a favor de los demandados y en consecuencia, la inscripción de la sentencia que se dió en el presente juicio, una vez que la misma cause ejecutoria.

HECHOS:

1.- De acuerdo al original de compraventa en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, se celebró contrato de compraventa con BEATRIZ OLGUIN PINEDA en su carácter de vendedora respecto del lote de terreno en cita, que cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con lote 99, al sur: 15.00 metros y colinda con lote 103, al oriente: 8.00 metros y colinda con calle sin nombre (actualmente Circuito Amanecer), al poniente: 8.00 metros y colinda con lote 100. 2.- El lote de terreno en mención forma parte de una extensión de terreno de una superficie mayor de un total de 400 hectáreas perteneciente a la exhacienda de Santa María Guadalupe Tepojaco y/o Santa Ana la Bolsa perteneciente actualmente al municipio de Nicolás Romero, México, el tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: Hacienda de San José Santiago y propiedad de Abraham Velázquez, al sur: con San Idelfonso, al oriente: con sucesorio de Juan Chávez, al poniente: con las haciendas Guadalupe y Santiago Digo Cuamatla. 3.- Se ha poseído el lote de terreno antes mencionado en concepto de propietario de forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpida, desde el treinta (30) de enero del año de mil novecientos noventa y cinco fecha en que la vendedora BEATRIZ OLGUIN PINEDA entregó el lote de terreno citado en líneas anteriores. Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Diario amanecer y en el boletín judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rubrica.

491-A1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: HECTOR MANUEL MARTINEZ CENTENO E IGNACIO CRUZ CASTRO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 891/07, relativo al juicio ordinario civil promovido por VAZQUEZ ALCANTARA MARIA OFELIA en contra de HECTOR MANUEL MARTINEZ CENTENO.

PRESTACIONES.

A).- La declaración por sentencia definitiva de la propietaria, de los predios 27 y 27 A de la manzana 200 de la colonia Margarita Maza de Juárez, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: lote 27. Al norte: en 39.60 metros con lote 28 A, al sur: en 36.65 metros con lote 27-A, al este: en 9.63 metros con lote 3, al oeste: en 10.00 metros con carretera a Lago de Guadalupe. Con una superficie total de 388.50 metros cuadrados. Lote 27 A: al norte: en 35.65 metros con lote 27, al sur: en 39.90 metros con lote 26, al este: en 9.62 metros con lote 3, al oeste: en 10.00 metros con carretera a Lago de Guadalupe. Con una superficie total de 389.50 metros cuadrados. Que mediante sentencia firme se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de los asientos registrales a favor de HECTOR MANUEL MARTINEZ CENTENO, que se encuentran bajo los asientos de la partida número 147, libro primero, volumen 1278, sección primera de fecha 15 de diciembre de 1994 y la partida 248, libro primero, volumen 1278, sección primera de fecha 15 de diciembre de 1994, respectivamente y en su lugar se registre a la suscrita, toda vez que he poseído a título de dueño, de buena fe, en forma pública, pacífica por más de cinco años.

HECHOS.

1.- El 31 de marzo de mil novecientos noventa y siete, se celebró contrato privado de compraventa con el señor IGNACIO CRUZ CASTRO, respecto de los lotes 27 y 27 A, ya descritos en líneas anteriores entregándole al vendedor algunos recibos de luz, agua y predio y la posesión inmediata de los inmuebles en cita. Por lo que desde dicha fecha he poseído en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietaria. Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, en el boletín judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rubrica.

491-A1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**C, AMALIA MERCADO ARZATE DE GUTIERREZ, SOLEDAD ARZATE DE MERCADO Y JUAN MERCADO.
SE LES HACE SABER.**

En los autos del expediente marcado con el número 680/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por ILDEFONSO ANGEL NAVA CAMACHO en contra de AMALIA MERCADO ARZATE DE GUTIERREZ, SOLEDAD ARZATE DE MERCADO Y JUAN MERCADO, el actor reclama de usted las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión, y en consecuencia, me he convertido en propietario de dos fracciones de terreno con antecedentes registrales distintos, la primera fracción inscrita a nombre del señor JUAN MERCADO, con las siguientes medidas y colindancias: 20.95 metros de oriente a poniente, 62.43 metros de norte a sur, al oriente: con la otra mitad del terreno, (propiedad de la señora SOLEDAD ARZATE DE MERCADO), al poniente: linda con propiedad de José Isabel Gálvez, al norte: con Maria Juliana y al sur: con la de Julián Muciffo, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 1561, del volumen 10, libro primero, sección primera, en fecha 31 de mayo de 1920, la segunda fracción inscrita a nombre

de la señora SOLEDAD ARZATE DE MERCADO, con las siguientes medidas y colindancias: 20.95 metros de oriente a poniente, 62.43 metros de norte a sur, al oriente con la otra mitad del terreno (propiedad del señor JUAN MERCADO), al poniente linda con terreno de María Juliana, al norte con Florentino Martínez, al sur con propiedad de Julián Muciño, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 2021, del volumen 12, libro primero, sección primera de fecha 18 de mayo de 1921, fracciones que corresponden al terreno con construcción ubicada en calle Leona Vicario s/n (antes Avenida México), en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, que hacen una unidad Topográfica con una superficie total de 2,616 metros cuadrados. B).- La declaración y tildación de las inscripciones de los inmuebles antes descritos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre del señor JUAN MERCADO, bajo la partida 1561, del volumen 10, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1920, y de SOLEDAD ARZATE DE MERCADO, bajo la partida 2021, del volumen 12, libro primero, sección primera, de fecha 21 de mayo de 1921. C).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, argumentando como hechos lo siguiente: 1.- Con fecha siete de junio de 1968, celebré en mi carácter de comprador, contrato privado de compraventa, con la señora AMALIA MERCADO ARZATE DE GUTIERREZ, esta última como vendedora, respecto al inmueble ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San Mateo Otzacatipan, calle sin nombre, (posteriormente calle Nuevo México y actualmente calle Leona Vicario s/n, (en un principio sin número) en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, terreno que adquirí como una unidad topográfica especificándose en el contrato privado de compraventa que dicho inmueble tenía una superficie total de 2,814 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 67.00 metros que linda con propiedad de Florencia Bernal viuda de Murguía, al poniente: 67.00 metros que linda con propiedad de Gregorio Gálvez Nava, al norte: 42.00 metros con propiedad de Juana Piña viuda de Hernández, al sur: 42.00 metros con calle sin nombre, posteriormente calle Nuevo México y actualmente conocida como calle Leona Vicario, hecho que acredito con el original del referido contrato de compraventa y que fuera pasado ante la fe del Notario Público Número Uno de Toluca, México, 2.- Es preciso manifestar a su Señoría que el inmueble referido anteriormente cuenta con una superficie real de 2,616.00 metros cuadrados, que son los que avalan las fracciones de terreno materia de la presente usucapión. 3.- Resaltando que la calle en donde se encuentra el inmueble materia de la litis, en un tiempo era conocida como calle sin nombre, posteriormente se le conoció como Avenida Nuevo México y actualmente se le conoce como calle Leona Vicario, tal y como se prueba con el traslado de dominio, así como con los recibos oficiales de pago de impuesto predial, expedidos por el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México y oficio de la Dirección de Desarrollo Urbano de esta ciudad, este hecho lo acredito con el traslado de dominio y recibos de pago de impuesto predial y oficio de fecha 14 de agosto de 2007. 4.- como se aprecia del propio contrato de compraventa la vendedora señora AMALIA MERCADO ARZATE DE GUTIERREZ, se ostentó como propietaria del inmueble materia de la litis. 5.- En la misma fecha la vendedora me hizo entrega de la posesión y dominio del inmueble materia del presente juicio, mismo que recibí a título de propietario, calidad con la que he venido poseyendo, además desde el momento en que me fue entregado el inmueble materia de la litis, he pagado el impuesto predial del inmueble materia de la litis, como una unidad topográfica, a nombre del suscrito como acredito con los recibos de pago del impuesto predial correspondiente. 6.- Desde la fecha mencionada en el hecho I, que antecede, he detentado la posesión del multicitado inmueble en forma pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. 7.- Con los certificados de inscripción que en original exhibo, acredito que el inmueble materia de la presente usucapión, aparece inscrito en el Registro

Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de los señores SOLEDAD ARZATE DE MERCADO Y JUAN MERCADO, bajo la partida 1561 del volumen 10, libro primero, sección primera y bajo la partida 2021, volumen 12, libro primero, sección primera, respectivamente, documentos con los que cumplen los extremos del artículo 932 del Código Civil abrogado, acreditándose con los mismos la legitimación pasiva de los codemandados, referidos anteriormente por ser a nombre de ellos que aparecen las inscripciones como propietarios de las fracciones de terreno materia de la litis, en el Registro Público de la Propiedad, 8.- Finalmente manifiesto que en virtud de que el suscrito al tratar de regularizar la propiedad referida a mi favor, me encontré con el inmueble que poseo, se encuentra registralmente inscrito en dos fracciones, mismas que aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad, respectivamente, motivo por el que me veo precisado a ejercitar la presente acción en la vía y forma propuestas, demandando de las personas mencionadas las prestaciones que se precisan, por considerar que reúno los requisitos que señala la ley a efecto de que se declare que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello de poseedores me he convertido en propietario de las fracciones materia de la litis, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio a su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial y se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, la cual se publicará por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y boletín judicial. Toluca, México, a tres de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

491-A1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 265/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME FUENTES en contra de ALEJANDRO SALAZAR ASTUDILLO, por auto dictado en fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, se señalaron las once horas del día veintiuno de mayo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle San Isidro número seis, colonia Peñitas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (lote 3, manzana 45, calle San Isidro número 6, sección 2, fraccionamiento Peñitas, San Mateo Tecoloapan II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, México), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.75 metros con lote 2, al sureste: en 14.00 metros con calle San Isidro, al suroeste: en 14.00 metros con límite de expropiación y al noroeste: en 22.45 metros con lotes 11 y 12 con una superficie total de 219.00 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$766,000.00 M.N. (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores. Se expide el presente a los veintiún días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

519-A1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RAMON MANUEL ROJAS ECHEGARAY:

En los autos del expediente número 384/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO CAMPOS LEON a través de sus apoderados legales en contra de RAMON MANUEL ROJAS ECHEGARAY, REMEDIOS ROMERO PERALTA, MARCO ANTONIO ROMERO PERALTA Y MARIA LUISA BADILLO CARDELAS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, ordenó emplazar a usted RAMON MANUEL ROJAS ECHEGARAY, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, además en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos en el Estado de Jalisco, así también fijese uno en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el objeto de que se presente usted por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: a).- La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle de Privada de Paseo Totoltepec sin número, del poblado de Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias que se describen: al norte: 20.00 m con la señora Remedios Romero Peralta; al sur: 20.00 m con María Negrete Zepeda; al oriente: 10.00 m con el señor Rafael Romero Peralta; al poniente: 10.00 m con el señor Eduardo Hernández Aguilar, con una superficie de 200.00 metros cuadrados; b).- La inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante; c).- Que la resolución que se dicte haga las veces de título de propiedad; d).- El pago de gastos y costas judiciales emanados de este juicio.

Se expide el presente a los veintidós días de febrero del dos mil siete.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
1479.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el Expediente número 39/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Temascaltepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de HECTOR MACEDO JAIMES, el Juez señaló LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: 1.- Una televisión marca Daewoo, modelo DTQ-20PZFC, serie MT12CQ2037, chasis CN-001 de plástico color negro, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Un televisor marca Panasonic color gris a color, de 21 pulgadas, número de serie XAG0936146 con siete botones en la parte frontal, entrada y salida de audio y video, con un valor de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). 3.- Un DVD marca Philips color gris, con tres botones en la parte frontal, modelo DOP3020KISS, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Equipo de radio marca Panasonic, con charola de cinco discos, con un valor de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Dos Descks color gris,

modelo SA-TM81AV Hecho en México, con un valor de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 6.- Cuatro bocinas color gris modelo SBTM81AV, con número de serie 193 EA 005609, con un valor de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,550.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Dado en Temascaltepec, México, a los veintitrés días de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Notificador en Funciones de Secretario, Lic. Marcos Mejía Chávez.-Rúbrica.

1583.-6, 7 y 8 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACOSTA JAUREGUI HERIBERTO en contra de HERNANDEZ GRANADOS PATRICIA Y OTRO expediente 76/2006, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, dictó una audiencia de fecha catorce de marzo del año en curso, se ordenó convocar postores a fin de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del día quince de mayo del dos mil ocho, que tendrá verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, en inmueble embargado ubicado en lote 02, manzana 98, de la zona "01", del Ejido San Mateo Tecoloapan II, calle Piricato s/n, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 239 metros cuadrados y linderos especificados en autos. Debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Prensa Tesorería Juzgado 45 Civil.-México, D.F., 09 de abril de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

510-A1.-30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A: "GARCIA SANDOVAL ANGEL GUSTAVO Y MARIA ESTELA MARTINEZ URIBE DE GARCIA".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GARCIA SANDOVAL ANGEL GUSTAVO Y MARIA ESTELA MARTINEZ URIBE DE GARCIA, Exp. 227/2006, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, LIC. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, por auto de catorce de marzo de dos mil ocho, ordenó emplazarlos por medio de edictos, a fin de que en el término de sesenta días den contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el Distrito Federal, de no hacerlo así, las posteriores notificaciones salvo las que la ley señale se le harán por medio de Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de tres en tres días en el periódico La Prensa y en el Boletín Judicial, lugares de costumbre en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en periódico local de mayor circulación local.-México, D.F., 27 de marzo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

510-A1.-30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

HUGO DIAZ AVALOS, EDITH PEREZ RODRIGUEZ Y KARINA BERNAL MEJIA, con el carácter de apoderados de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueven en el expediente número 202/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El vencimiento anticipado del crédito otorgado y como consecuencia el pago de la cantidad de \$188,452.87 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de suerte principal, consistente en la suma de las siguientes cantidades: a).- La cantidad de 141,246.90 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito inicial otorgado, b).- La cantidad de \$21,635.39 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito adicional generado desde el mes de agosto de 1998 al 9 de febrero de 2007, c).- La cantidad de \$24,016.45 (VEINTICUATRO MIL DIECISEIS PESOS 45/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de marzo de 2006, al 9 de febrero de 2007, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. D).- La cantidad de \$1,554.13 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios incumplidos, calculados desde el día 1 de abril de 2006 al 9 de febrero del 2007, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. E).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que causen con posterioridad a partir del día 10 de febrero de 2007, más los que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, f).- El pago de gastos y costas. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, ordenó emplazar al demandado JUAN OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ, por edictos haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para la parte demandada que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

527-A1.-7, 8 y 9 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el Expediente número 21/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Temascaltepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de MA. ADELA ALANIS BENITEZ, el Juez señaló LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes: 1.- Una computadora marca LG consistente en: disco duro con capacidad de 8.3 GB con número de serie WDCWD8000BB-221HCD, color beige, unidad de disquet de 31/2, unidad lectora de discos compactos sin número de serie, un CPU marca BenQ sin número de serie, con un valor de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Un monitor marca LG con número de serie IDITC6M785

de 14 pulgadas marca BenQ, con un valor de \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Una impresora marca HP modelo Desk, color gris claro de plástico, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Un teclado marca Suri, número de identificación 00011177, color beige, con un valor de \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Un mouse sin marca, número de identificación 00011177, con un valor de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 6.- Dos bocinas marca Sure, número de identificación 00011177, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Un regulador marca Centra, modelo con número de serie R1200NOT, con número de identificación 122052001224, con un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,280.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Dado en Temascaltepec, México, a los veintitrés días de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Notificador en Funciones de Secretario, Lic. Marcos Mejía Chávez.-Rúbrica.

1584.-6, 7 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 332/2008.

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Minacasco", ubicado en la Cuarta Demarcación en el barrio de la Asunción en la población de Tepetlaoxtoc de ese municipio, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Juan Morales Bojórques, al sur: 25.00 metros con Juan Quintanar, al oriente: 10.50 metros con calle y al poniente: 10.50 metros colindando con Ofelia Murguía, con una superficie total aproximada de 262.50 m2. Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Texcoco, México, a veintitrés de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 1505.-28 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 917/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ISABEL CRISTINA HERNANDEZ CRUZ, en contra de ARMANDO ONTIVEROS CAPETILLO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado ARMANDO ONTIVEROS CAPETILLO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Publíquense por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo citado. Se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1461.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 41/05/08, GERONIMO AYALA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yerbas Buenas, en este mismo lugar en el paraje nombrado La Loma de Guaje, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71 setenta y un metros y linda con mismo dueño; al sur: 63 sesenta y tres metros y linda con Miguel Ayala; al oriente: 41 cuarenta y uno metros y linda con Margarito Ayala y paso de servidumbre de 3.00 m de ancho por 65.00 m de largo; al poniente: 84 ochenta y cuatro metros y linda con Jesús Ayala y Jose Sotelo. Superficie aproximada de 4,187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 396/112/08, MIGUEL AGÜERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Miguel Tecomatlán, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.00 m (cuarenta y siete metros) con Manuel Martínez y Carlos Agüero Reyes; al sur: 47.00 m (cuarenta y siete metros) con Baltazar Agüero Reyes; al poniente: 9.20 m (nueve metros veinte centímetros) con un Apantle y Palermón Cruz; al oriente: 9.78 m (nueve metros setenta y ocho centímetros) con una calle. Superficie aproximada de 446.00 m2 (cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 404/120/08, GERMAN SEGURA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Teresita, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con andador; al sur: 33.50 m con Francisco Segura Urbina; al oriente: 20.50 m con calle; al poniente: 16.00 m con Fausto Segura Núñez. Superficie aproximada de 561.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 397/113/08, ALBERTO GIL ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.40 m con entrada privada; al sur: 12.40 m con canal de agua de riego y 15.40 m con J. Isabel González Morales; al oriente: 11.00 m con camino vecinal y 27.90 m con Fausto Solís Bravo; al poniente: 36.00 m con José Leoncio Vara Becerril. Con una superficie aproximada de 526.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 387/108/08, MA. DE LOS ANGELES BECERRIL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de los Arroyos, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rancho la Corona; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 21.00 m con Romualdo Arias Gómez; al poniente: 21.00 m con Wilfrido Valdez Barrera. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 385/106/08, ERIK MILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "La Ladera", perteneciente a la Comunidad de Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con el señor Amador Chávez (actualmente con el señor Isidro Sánchez Abundis); al sur: en dos líneas la primera de 13.20 m y va de oriente a poniente con el señor Daniel Flores, la segunda de 30.60 m y va de oriente a poniente con el señor Daniel Flores; al oriente: 27.00 m con la señora Berula Vázquez y camino; al poniente: 28.00 m con el señor Herminio Millán Hernández. Superficie aproximada de 1,002.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 388/109/08, WILFRIDO VALDEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de los Arroyos, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rancho la Corona; al sur: 10.00 m con calle; al

oriente: 21.00 m con María de los Angeles Becerril Guadarrama; al poniente: 21.00 m con Samantha Valdés Barrera. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 386/107/08, GABRIEL JORGE ROSAS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de poniente a oriente la 1ª de 13.80 m y la 2ª de 34.98 m colinda con Paula, Martha, Cirila, Mario Herrera Ramirez; al sur: 51.19 m colinda con camino a Pueblo Nuevo; al oriente: 79.91 m colinda con Leovigildo Rosas Franco; al poniente: 88.11 m colinda con María Elena Rosas Franco. Con una superficie aproximada de 3,698.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de marzo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 399/115/08, J. OMAR ARIZMENDI GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ocampo s/n, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 05.30 m con calle Ocampo, al sur: 05.40 m con Arnulfo Meza, al oriente: 23.60 m con Yolanda Arizmendi González, al poniente: 23.60 m con Andrés Pérez Tapia. Con una superficie aproximada de 126.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 400/116/08, NOE ARMENTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1ª de 120.00 m con Jorge Bernal y la 2ª de 05.50 m con Porfirio Torres, al sur: 121.00 m con Benjamín González Vallejo, al oriente: en dos líneas, la 1ª de 14.00 m y la 2ª de 15.00 m con Porfirio Torres, al poniente: 31.00 m con Anita Teresa Jardón Cárdenas y entrada. Con una superficie aproximada de 3,570.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 401/117/08, RUBI LILIANA SANCHEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Imelda Pérez, al sur: 19.00 m con Jacinto García Bernal, al oriente: 23.50 m con Pablo García Pérez, al poniente: 23.50 m con Gudelia Pérez Díaz. Con una superficie aproximada de 446.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 402/118/08, REYNA ARIAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Evodio Bernal Millán, al sur: 14.00 m con calle a San Diego, al oriente: 22.00 m con Silvia Arias Pedroza, al poniente: 22.00 m con Esteban Pedroza Sánchez. Con una superficie aproximada de 308.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 403/119/08, VIOLETA ESTRADA TENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Petra Arias Reza, al sur: 16.00 m con entrada privada de 03.00 m de ancho, al oriente: 11.00 m con Israel Estrada Tena, al poniente: 11.00 m con Víctor Estrada Tena. Con una superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 398/114/08, JUAN ANTONIO VARA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Finca, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.60 m con calle, al sur: 34.60 m con Néstor Arizmendi Domínguez, al oriente: 23.00 m con Gabino González M., al poniente: 23.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 795.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 395/111/08, ORALIA MERCADO CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libramiento Oriente s/n barrio Segunda de San Miguel, Coatepec Harinas, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 34.90 m con Guadalupe Hernández Gil, sur: 39.90 m con Erika Becerril y Javier Hernández, oriente: 10.70 m con Javier Hernández, poniente: 10.00 m con calle Privada. Superficie aproximada de 387.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

Exp. No. 394/110/08, LAZARO BECERRIL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, perteneciente a esta cabecera municipal de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.40 m con Genoveva Hernández Nava, sur: 17.25 m con calle Primavera, oriente: 37.90 m con entrada Privada de otro Terreno, poniente: 37.00 m con Eduardo Márquez Ortiz. Superficie aproximada de 686.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1514.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3121/34/08, JESUS VERGARA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpan", ubicado en términos del poblado Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 106.00 m y linda con propiedad de Esteban García Basurto; al sur: 127.00 m y linda con propiedad de Marcos García Rivas; al oriente: 93.00 m linda

con sucesión de Julia Ruiz Vidal; al poniente: 94.00 m y linda con propiedad de Raúl Villalobos Jiménez. Con una superficie de: 10,869.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1498.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 111/29/08, PRISCO CIRILO MORELOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana Segunda de San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 142.20 metros con Jesús Cecilio Santiago, Graciano Morelos Aguilar y Ana Gutiérrez Simón; al sur: en dos líneas una de 107.35 metros con Pedro Lino Morelos Aguilar y Magdalena Bernal Cecilio y otra de 83.30 metros con Angel Carmona Becerril; al oriente: 79.65 metros con camino vecinal; al poniente: en dos líneas una de 105.18 metros con Graciano Morelos Aguilar y otra de 51.00 metros con Graciano Morelos Aguilar. Superficie aproximada de 18,500 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de marzo del 2008.-El C. Registrador de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 110/28/08, PRISCO MORELOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.60 m veintidós metros con sesenta centímetros y linda con el Sr. Cristóbal Mejía; al sur: 31.00 m treinta y un metros con cero centímetros y linda por este lado con terreno del pueblo; al oriente: 44.40 m cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros y lo deslinda el Camino Real que conduce para la ciudad de Toluca; al poniente: 41.50 m cuarenta y un metros con cincuenta centímetros y linda con terreno de la Sra. Piedad Becerril Castillo Aguilar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de marzo del 2008.-El C. Registrador de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 977/38/08, FLORENCIA CHAVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "A la Orilla de la Huerta", Comunidad de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Gonzalo Vázquez; al sur: 10.00 metros con camino sin nombre; al oriente: 25.00 metros con Jesús Santiago Cruz; al poniente: 25.00 metros con Jesús Santiago Cruz. Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de abril del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3510/256/07, C. INES LOPEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad No. 10, en Guadalupe Yancuitlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.23 metros colinda con la Av. Libertad; al sur: 20.23 metros colinda con Veda Barrera Rivera; al oriente: 42.15 metros colinda con Enrique López Rivera; al poniente: 42.15 metros colinda con Isaias Batalla y Fulgencio Rivera. Superficie de 852.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de abril del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 267/04/08, JOSE LUIS HERNANDEZ SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho Viejo de la Comunidad de San Pedro Tlaltzapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 111.40 m con el Pablo Arenas; al sur: 111.40 m con el C. Mario Hernández Acevado; al oriente: 15.60 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre Torres. Superficie de 1760.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de abril del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 1305/57/08, JESUS IVAN GONGORA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Doña Prima", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Gloria Monter; al sur: 21.24 m colinda con Jerónimo Gómez; al oriente: 18.32 m colinda con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con Jerónimo Gómez. Superficie de 294.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de abril del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2940/220/07, ONESIMO REYNOSO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tillac", municipio de: Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 3 líneas: la primera de 45.55 m y colinda con el Sr. Daniel Medina Ceballos, la segunda: 35.00 m y la tercera de 48.60 m y las dos líneas colindan con terreno de la Sra. Francisca Garduño de Mejía y una pequeña fracción de terreno del Sr. Emilio García Avelino; al sur: 129.20 m y colinda con camino; al oriente: 154.25 m y colinda con terrenos de los señores J. Asunción Cervantes y Jorge Gutiérrez; al poniente: 146.60 m y colinda con terreno del Sr. Roberto Rios Garduño.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de abril del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 1958/148/07, LAZARA MARTINEZ DE ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 3 líneas: la primera de 39.586 m, la segunda de 6,998 m y la tercera de 4,159 m todas colindan con camino a Coexapa; al sur: 50.988 m con camino de servidumbre; al oriente: 23.708 m con Pedro Morales Urquiza; al poniente: 24.438 m con Dolores Osnaya. Superficie de 1,200.469 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3467/236/07, BALDOMERO RICARDO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Hacienditas" en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20 (veinte metros) y colinda Sr. Plácido Álvarez López; al sur: 20.00 m (veinte metros) colinda con Anastasio Albarrán Analco; al oriente: 10.00 m (diez metros) colinda con calle s-nombre; al poniente: 10.00 m (diez metros) colinda con un callejón. Superficie de 200 (doscientos) m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1561.-2, 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 536/141/2008, MARIA DOLORES PERALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción ubicado en calle Río Lerma No. 603, en el Barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, el cual mide y linda: al norte: 18.72 m con Leonel García Quintanilla; al sur: 10.76, 3.74, 4.42 m con calle privada y 4.00 m con propiedad de Leonel García Quintanilla; al oriente: 7.34 y 19.60 m colindan con propiedad de Leonel García Quintanilla; al poniente: 19.95 m con Leonel García Quintanilla. Superficie aproximada de 392.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 18 del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1549.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 369/104/2008, MARIA DEL CARMEN ZARIÑANA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular ubicado en la calle Alfredo del Mazo, en el Barrio de Santa María Sur, municipio de Tonatico, México, el cual mide y linda: al norte: 32.50 m con el Sr. Dionisio Blancas Bernal; al sur: 36.50 m con el Sr. Jorge Guadarrama Velasco; al oriente: 8.00 m con la Sra. Virginia Andrade; al poniente: 7.00 m con la calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de 259.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 23 del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1549.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 340/100/2008, JUAN JOSE HERNANDEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la carretera Ixtapan-Coatepec H., municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: 60.83 m con Sra. Herlinda Vergara Díaz Leal; al sur: 56.92 m con Socorro E. Hernández Vergara; al oriente: 13.09 m con carretera Ixtapan-Coatepec H.; al poniente: 11.54 m con Sr. Nemesio Diez. Superficie aproximada de 691.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 18 del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1549.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 565/161/2008, AGUSTINA BELTRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con casa habitación ubicado en la calle Aldama No. 10, municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Alberto Najera Domínguez; al sur: 8.00 m con la calle Aldama; al oriente: 22.00 m con la Sra. Virginia Rogel S.; al poniente: 22.00 m con herederos de la Sra. Elpidia del Pilar. Superficie aproximada de 176.00 m2, la construcción existente ocupa una superficie de 65.26.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 18 del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1549.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 368/103/2008, DOROTEO JAVIER ROGEL AYALA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento ubicado en el Cuartel No. 3, Barrio San Pedro, y se conoce con el nombre "El Ciruelo", municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 9.50 m y la segunda de 0.50 cm ambas líneas con la Escuela Primaria "Mártires de Ixtapan"; al sur: 10.00 m con la calle Independencia Oriente; al oriente: 30.20 m con la propiedad de los herederos del Sr. Alberto Najera; al poniente: en dos líneas la primera de 27.80 m con restante de la vendedora Guadalupe Najera Gómez y la segunda de 3.50 m con la Esc. Primaria "Mártires de Ixtapan". Superficie aproximada de 272.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 23 del mes de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1549.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1235/49/08, MARIA EUGENIA REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende S/N, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Rosa Reyes Carbajal, al sur: 9.00

mts. con Cecilia Reyes Carbajal, al oriente: 4.00 mts. con calle Allende, al poniente: 4.00 mts. con Norma Ruth Reyes Carbajal. Superficie aproximada: 36.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., 23 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1548.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1237/51/08, ARTURO REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 7, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.70 mts. con calle Vicente Guerrero, al sur: 14.70 mts. con Luz Camacho, al oriente: 28.80 mts. con Norma Ruth Reyes Carbajal, al poniente: 28.80 mts. con Francisco Nogales. Superficie aproximada: 424.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., 23 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1551.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1234/48/08, NORMA RUTH REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero No. 7, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 5.90 mts. con Vicente Guerrero, al sur: 5.90 mts. con Luz Camacho, al oriente: 22.80 mts. con Rosa, María Eugenia y Cecilia Reyes Carbajal, al poniente: 22.80 mts. con Arturo Reyes Carbajal. Superficie aproximada: 134.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., 23 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1552.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1238/52/08, RAQUEL REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Calimaya, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Arturo Reyes Carbajal, al sur: 16.00 mts. con carretera a Calimaya, al oriente: 48.40 mts. con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 44.70 mts. con María Eugenia Reyes Carbajal. Superficie aproximada: 744.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, Méx., 23 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1553.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 090/042/08, ROSALIA AVILES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, Pie de la Cuesta, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.00 mts. y colinda con Flora Palencia Ramírez, al oriente: 50.00 mts. y colinda con Flora Palencia Ramírez, al poniente: 49.20 mts. y colinda con carretera Zacatepec-Rincón del Carmen. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 25 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 91/36/2008, ARMANDO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Conga, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 375.00 mts. y colinda con Jesús Reyes R., al sur: 265.00 mts. y colinda con Pedro González A., al oriente: 482.00 mts. y colinda con Andrés Jaimes G., al poniente: 665.00 mts. y colinda con Benigno Vera R. Superficie aproximada de: 18-31-99 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 92/46/2008, J. YNOCENTE BACILIO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 50.50 mts. y colinda con carretera a Rincón del Carmen, al sur: 41.10 mts. y colinda con calle sin nombre, al oriente: 28.25 mts. y colinda con Román Macedo Domínguez. Superficie aproximada de: 580.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 04 de abril de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 093/043/2008, AGUSTIN BENITEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre #32, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide en dos líneas, una de: 36.80 mts. y colinda con la Sra. Estela Estrada y la otra 37.05 mts. y colinda con el Sr. Elias Albiter Jaimés, al sur: en dos líneas, una de: 22.80 mts. y colinda con Honorato Rebollar Albiter y Salomón Hernández y la otra es de 47.65 mts. y colinda con Gabriel Benítez Porcayo, al oriente: en dos líneas, una de: 7.15 mts. y colinda con calle 27 de Septiembre y la otra es de 24.70 mts. y colinda con los Sres. Elias Albiter y Pablo Rebollar, al poniente: en dos líneas, una de: 23.40 mts. y colinda con Atanacio Arce Miranda y la otra es de 7.20 mts. y colinda con Honorato Rebollar Albiter.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 25 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 94/37/2008, LEON AGUIRRE NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 5.20 mts. y colinda con Leonardo Trujillo López, al oriente: 12.50 mts. y colinda con la carretera Tejupilco-Cetis, al poniente: 12.50 mts. y colinda con Raúl Domínguez. Superficie aproximada de: 32.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 95/45/2008, SILVIA NUÑEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al oriente: 10.00 mts. y colinda con el Sr. Alvaro Arce Sánchez, al poniente: 10.00 mts. y colinda con la calle de San Nicolás, al norte: 15.00 mts. y colinda con el Sr. José Fernando Ferrer Ramírez, al sur: 15.00 mts. y colinda con Vanessa Jocelyn Gutiérrez Núñez. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 04 de abril de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 440/205/07, ISAIAS VARELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Huerta S/N, Col. Centro, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas, una de: 9.92 metros y colinda con Mercedes Varela Avilés, otra de: 14.80 metros y colinda con Mercedes Varela Avilés y otra de: 9.00 metros y colinda con una Barranca, al sur: en 3 líneas: la primera mide 17.70 metros y colinda con Teresa Suárez Orive, la segunda mide: 8.90 metros y colinda con Teresa Suárez Orive y la tercera mide 7.70 metros y colinda con Ricardo Guevara Gallardo, al oriente: mide en dos líneas, una de: 8.72 metros y colinda con la barranca y la segunda mide 25.70 metros y colinda con la Barranca, al poniente: mide 17.30 metros y colinda con calle Cerrada La Huerta. Superficie aproximada de: 600 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 18 de octubre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 515/246/2007, AURELIO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora, Col. Florida, Tejupilco, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al

norte: 13.57 m y colinda con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Sánchez Gómez, al sur: 12.94 m y colinda con propiedad de los señores Heriberto Sánchez Hurtado y Gabriel Sánchez Gómez, al oriente: 6.19 m y colinda con propiedad de Margarita Sánchez, al poniente: 6.19 m y colinda con calle Corregidora. Superficie aproximada de: 81.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de enero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 74/49/2008, ANGEL PEDRO GUTIERREZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Prietos de Nanchitla, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Calle, al sur: 30.00 m y colinda con Antonio Porcayo D., al oriente: 20.00 m y colinda con Calle, al poniente: 20.00 m y colinda con Gaspar Jaimes M.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 75/29/2008, SENAIDA HERNANDEZ MARTINEZ Y TIBURCIO MARTINEZ VENCES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre La Piedra del Sol y Mesa Colorada de la Delegación las Palmas, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 1,273.00 m y colinda con Esperanza Gazca, Fernando Cortez e Irineo Vera, al sur: 85.00 m y colinda con Julia Martínez García, al oriente: 2,008.00 m y colinda con Lucio Hernández Pérez, al poniente: 1,365.00 m y colinda con Luis García. Superficie aproximada de: 59-37-13 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 76/032/08, JOSE FRANCISCO GAONA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamarindo s/n, en Bejuco, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 35.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 30.00 m y colinda con calle Tamarindo, al poniente: 30.00 m y colinda con C. Santiago Paniagua. Superficie aproximada de: 1,050.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 26 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 77/50/2008, MA. GUADALUPE RODRIGUEZ CORNEJO Y GERARDO TINOCO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Coplajucos (manzana 210 y lote 15), de la Población de Bejuco, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Rodríguez y Gerardo Tinoco, al sur: 45.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Rodríguez y Ma. Guadalupe Tinoco

Rodríguez, al oriente: 15.00 m y colinda con Delfino Pérez Fajardo, al poniente: 15.00 m y colinda con calle Acacia. Superficie aproximada de: 675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 05 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 78/28/2008, MA. GUADALUPE RODRIGUEZ CORNEJO Y GERARDO TINOCO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Coplajucos (manzana 210 y lote 16), de la población de Bejuco, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 45.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Rodríguez y Gerardo Tinoco, al oriente: 15.00 m y colinda con Efraín Carbajal Tafoya, al poniente: 15.00 m y colinda con calle Acacia. Superficie aproximada de: 675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 85/34/2008, SANTOS SOLORZANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 134.00 m y colinda con la Sra. Natividad Carbajal, al oriente: 420.00 m y colinda con Barranca Seca, al poniente: 436.00 m y colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 2-81-40 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 86/48/2008, GONZALO AGUIRRE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez #21, Col. Centro, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 10.05 m y 21.50 m y colinda con Heriberto Rodríguez Castañeda, al sur: en tres líneas: 7.74 m, 2.83 m y 21.65 m y colinda con Antonio Avilés Jaimes, calle Matamoros y Carmen Estrada Ramírez, al oriente: en tres líneas: 13.45 m, 9.90 m y 12.55 m y colinda con Adelina Estrada, calle Josefa Ortiz de Domínguez y Gonzalo Aguirre Beltrán, al poniente: en dos líneas: 18.70 m y 15.55 m y colinda con el Sr. Cruz Salazar Macedo y Antonio Avilés Jaimes. Superficie aproximada de: 440.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 4 de abril de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 87/041/2008, GONZALO AGUIRRE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez #8, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 9.00 m y linda con la vendedora y 5.11 m linda con la misma vendedora, al sur: 13.71 m y linda con el Dr.

Santiago Miranda Bahena, al oriente: en dos líneas: 4.25 m y linda con el Dr. Pascual Morales M., y 3.50 m linda con la vendedora, al poniente: 7.25 m y linda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 25 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 88/35/2008, GONZALO AGUIRRE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez #16, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Tomasa Varela Vázquez, al sur: 8.00 m y colinda con la Vendedora, al oriente: 6.30 m y colinda con la Vendedora, al poniente: 6.30 m y colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 50.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de marzo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 89/47/2008, FELIPE DE JESUS MACEDO MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 31.55 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 33.80 m y colinda con Adolfo Macedo, al oriente: 35.45 m y colinda con Calle, al poniente: 27.80 m y colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 1,043.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 04 de abril de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1562.-2, 8 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número treinta y nueve mil quinientos veinte, volumen mil cuatrocientos, otorgada el día nueve de abril de dos mil ocho, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Giovanni Battista Vatta Bianchi, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Repudio de Herencia, que hace la señora Zaira Partesana Dionisio, a favor de sus hijos señores Juana Graciela también conocida como Juana, Paula María y Antonio de apellidos Vatta Partesana; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora Paula María Vatta Partesana, en su doble carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión, con la comparecencia de los señores Juana Graciela también conocida como Juana y Antonio de apellidos Vatta Partesana, en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 17 de abril de 2008.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

489-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 24,490, del volumen (DCLX) Ordinario, de fecha cinco de Abril del dos mil ocho, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA PACHECO MUÑOZ, que otorgó el señor JOSE FRANCISCO MARTINEZ SANTOYO, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los señores MARTHA ROSA PACHECO, JOSE MARTINEZ PACHECO, INES MARTINEZ PACHECO, ARMANDO MARTINEZ PACHECO, NICOLAS MARTINEZ PACHECO, MERCEDES MARTINEZ PACHECO y SALVADOR MARTINEZ PACHECO, en su carácter de descendientes directos de la de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracción I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de Abril del 2008.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

489-A1.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOLEDAD HERNANDEZ LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO SOLEDAD HERNANDEZ LOPEZ DE GRANADOS PRESENTANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO LUIS ENRIQUE GRANADOS ALAMILLO Y ALBACEA AL SEÑOR LUIS RODOLFO GRANADOS HERNANDEZ, POR ESCRITURA 1985, VOLUMEN 45, DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2008.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DEL 2008.

A T E N T A M E N T E

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

1469.-25 abril y 8 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

LA SRA. LETICIA AURELIA FRAGOSO RIVERO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de las partidas 355 a la 365 del volumen 470, libro primero, sección primera, donde consta inscrita la casa E guión Dos marcado con el número oficial Veinte guión "C" a favor de Refugio Gilberto Pérez Nieves ubicada en la calle del Reloj número 20 "C", Manzana 17, Rinconada la Herradura, Municipio de Huixquilucan Estado de México, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: en 6.00 mts. con su área de estacionamiento y acceso, propiedad común para ella y para el área "D"; Al Suroeste: en 6.00 mts. con propiedad privada, muro de por medio; Al Noroeste: en 10.50 mts. con el área privativa "B"; Al Sureste: en 10.50 mts. con el área privativa "D".

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1493.-28 abril, 2 y 8 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 30 de abril de 2008

CONVOCATORIA

PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Enrique Peña Nieto, titular del Ejecutivo y Presidente de la Asamblea General del COPLADEM, así como del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Órgano de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I; 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 32 y 33 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de invitarle a la **II Sesión Ordinaria 2008 de la Asamblea General del COPLADEM**, programada el próximo 16 de mayo a las 11:00 horas, en el Teatro Municipal del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, sito en Plaza de la Constitución No. 101, Col. Centro, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Registro de Asistencia
- Bienvenida
Lic. Abel Vilchis Arellano, Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle
- 1. Declaración de Quórum Legal
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- 3. Lectura y Aprobación del Acta de la I Sesión Ordinaria 2008 de la Asamblea General del COPLADEM
- 4. Seguimiento de Acuerdos
- Exposición de Motivos
- 5. LAE. Marco Antonio Abaid Kado, Secretario de la Contraloría, representante en este acto del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y Presidente de la Asamblea General
- 6. Acciones para el desarrollo municipal
Lic. Abel Vilchis Arellano, Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle
- 7. Proyectos del Sector Comunicaciones en la Región XIII, Toluca
Lic. Luis Enrique Guerra García, Coordinador de Planeación, Programación y Control Técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Coordinador Operativo del Grupo de Trabajo de Comunicaciones y Transportes
- 8. Avance de los proyectos estratégicos en la Región XIII, Toluca
Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Coordinador del Programa de Apoyo a la Comunidad y Coordinador Operativo del Subcomité Regional XIII, Toluca
- 9. Asuntos en cartera
- 10. Asuntos Generales
- Clausura
- 11. LAE. Marco Antonio Abaid Kado, Secretario de la Contraloría, representante en este acto del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y Presidente de la Asamblea General

Agradezco de antemano su puntual asistencia y considerar el registro de la misma a partir de las 10:00 horas, a fin de brindarle una mejor atención e iniciar la sesión en punto de las 11:00 horas.

ATENTAMENTE

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).



1605.-8 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

EXP.: CI/SEDAGRO/MB/04/2008

SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracción XIX, 44, 52, 59, 62, 63, 79 Primer Párrafo inciso a), y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de febrero del dos mil ocho; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; Función trece establecida en el apartado relativo a la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete; 1.1. fracción I y 1.2. fracción VIII inciso g) del Acuerdo que norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha once de febrero del dos mil cuatro; y en cumplimiento a los Artículos 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Por lo que el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. SE NOTIFICA AL C. PEDRO RIVERA RIVERA, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTÍA DE AUDIENCIA PARA EL 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS A.M. en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por si o por medio de abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, en relación al incumplimiento de la obligación que impone los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, por haber presentado de manera extemporánea su Manifestación de Bienes por ALTA, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México: a los 28 días del mes de abril de 2008.

ATENTAMENTE.

L.C. EDGAR RODRIGUEZ MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

1606.-8 mayo.